# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## REPÚBLICA ARGENTINA

**AÑO XC** **Neuquén, 25 de Noviembre de 2011** **EDICIÓN Nº 3273**



| | |
|---|---|
| GOBERNADOR: | **Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG** |
| VICEGOBERNADORA: | **Dra. ANA MARÍA PECHÉN** |
| Ministra Coordinadora de Gabinete: | **Sra. ZULMA GRACIELA REINA** |
| Ministro de Hacienda y Obras Públicas: | **Cra. ESTHER FELIPA RUIZ** |
| Ministro de Desarrollo Territorial: | **Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA** |
| Ministro de Desarrollo Social: | **Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ** |
| Ministro de Salud: | **Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT** |
| Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte: | **Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL** |
| Secretario de Estado de Seguridad: | **Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI** |
| Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos: | **Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO** |
| Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones: | **Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE** |
| Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo: | **Dr. OSCAR HORACIO CLOSS** |



**Dirección y Administración:**
**Santiago del Estero Nº 436**
**☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190**
**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**
**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**
**Directora:**
**Sra. Contreras Gladys Noemí**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**0756 –** Modifica el Presupuesto General Vigente de Organismos que integran la Administración Centralizada y Descentralizada.

**1624 –** Convalida lo resuelto por las Resoluciones Nº 162/11 y 163/11 de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

**1896 –** Autoriza la renovación de los contratos de los señores Omar Antonio Alfaro y Rubén Juan Varadi para continuar integrando el grupo de trabajo del Consejo de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad.

**1897 –** Otorga un ANR a la Municipalidad de Loncopué destinado a afrontar desequilibrios financieros y de perentorio cumplimiento.

**1923 –** Hace lugar al pedido de prórroga en el plazo de entrega de la Orden de Compra Nº 643/11, comprometida a la firma Unika S.A., por el plazo de 30 días corridos contados a partir del vencimiento original.

**1951 –** Asigna a partir del 01 de noviembre de 2011, las categorías referenciales y adicionales a agentes dependientes de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**1952 –** Designa a profesionales en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

**1969 –** Declara cumplidas las obligaciones de compra impuestas por el señor César Orlando Chanqueo y le otorga el respectivo Título de Propiedad del Lote 18 de la Manzana 25 de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches.

**1974 –** Crea 180 horas Cátedra, para puestos de Capacitación Agropecuaria.

**1976 –** Otorga un ANR a favor de la Municipalidad de San Martín de los Andes, destinado a compensar las erogaciones efectuadas para la implementación de políticas sociales.

**1984 –** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Juan Marcelo Bou, por el cual solicita se reconozca su derecho a recibir resarcimiento económico en virtud del Decreto Nº 364/09 que lo da de baja de la Administración Pública Provincial.

**1987 –** Aprueba los Programas Sociales ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Social y sus memorias descriptivas.

**1988 –** Aprueba los Programas Sociales ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Social y sus memorias descriptivas.

**1989 –** Acepta la renuncia a la agente Carmen Luisa Aroca Rivera a la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de diciembre de 2011, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.

**1991 –** Da de baja por fallecimiento de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a la agente Elizabeth Cocco, dependiente de la Planta Temporaria de la Secretaría de Estado de Seguridad, a partir del día 14 de octubre de 2011.

**1992 –** Otorga un ANR a la "Fundación para las Artes" destinado a solventar los gastos que demande la participación de la Agrupación Vocal "Coral Neuquén" en el IV Festival Internacional de Coros de Cámara.

**1994 –** Adjudica en venta al señor Alejandro Alessi, las tierras fiscales identificadas como Lotes A1 y A2-2 ambos de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches.

**1995 –** Otorga Personería Jurídica a la "Asociación Cristiana Evangélica Amanecer" ("A.C.E.A.") con domicilio legal en la ciudad de Neuquén.

**1996 –** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Adolfo Mellao contra la Resolución Nº 742/10 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

**1997 –** Deja sin efecto del Decreto Nº 1911/08 a partir del 1º de noviembre de 2011.

**1998 –** Aprueba la reforma de Artículos del Estatuto Social de la Asociación Civil Awkinko – "Asociación Neuquina de Personas con Discapacidad Visual, Familiares y Amigos".

**2000 –** Otorga un Aporte al Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional (F.O.C.A.O.), por el mes de noviembre de 2011.

**2001 –** Otorga Personería Jurídica a "Juno Cultural Asociación Civil" con domicilio legal en la ciudad de Plottier.

**2002 –** Aprueba la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la señora González Fernanda, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Asesoría Legal del Consejo Provincial de Educación desde el 01 de agosto de

2011.

**2003 –** Aprueba el Clasificador Ocupacional Institucional de la Subsecretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo – COPADE.

**2004 –** Reserva a favor de la Municipalidad de Rincón de los Sauces, la tierra fiscal ubicada en parte de los Lotes Oficiales 6 y 7 de la Fracción D, Sección XXVII, a fin de realizar loteos que atiendan las necesidades habitacionales de la localidad de Rincón de los Sauces.

**2006 –** Establece que la última cuota de los incrementos salariales por los Decretos Nº 0865/11, Nº 925/11 y 1179/11 para el mes de diciembre del año 2011, sea abonada a partir del 01 de noviembre del corriente año.

**2008 –** Autoriza el llamado de la Licitación Pública Nº 07/11 para la adquisición de 300 pistolas para ser destinadas a los Agentes de Seguridad Promoción 2011 de la Policía de la Provincia de Neuquén.

**2009 –** Autoriza el llamado a Licitación Pública Nº 06/11 para la adquisición de "775 uniformes completos" con destino a los Oficiales Ayudantes y Agentes de Seguridad Promoción 2011 de la Policía de la Provincia del Neuquén.

**2010 –** Autoriza el llamado de la Licitación Pública Nº 02/11 para la adquisición de "trescientos chalecos antibalas externos masculinos y femeninos" destinados a la División Armas y Equipos Especiales del Departamento Logística dependiente de la Dirección Administración de la Policía de la Provincia de Neuquén.

**2011 –** Autoriza a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 10/11 a realizarse a través de la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Coordinación de Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante el cual se tramita la renovación anual del servicio de soporte y actualización de Licencias Oracle, versión Perpetual, que se encuentran instaladas en la O.P.T.I.C. y a designar a la Comisión Asesora de Preadjudicación.

**2012 –** Autoriza la addenda modificatoria del Contrato de Locación de Servicios del señor Gastón Ariel Benítez Viera de la Dirección Provincial de Infraestructura de TIC´s, dependiente de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

**2013 –** Autoriza a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, a realizar el llamado a Concurso de Precios Nº 42/11 para la contratación del servicio de limpieza destinado al 1º Piso del Edificio Nº 4 del Centro Administrativo Ministerial (C.A.M.) donde funcionan oficinas dependientes de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

**2014 –** Rescinde el contrato de locación de servicios a plazo fijo de la señora Deolinda Karina del Carmen Sacayán, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación.

**2015 –** Crea un cargo de maestro, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2011, por crecimiento vegetativo en el Colegio Diocésano "Nuestra Señora de la Vida" – Nivel Inicial y Primario.

**2016 –** Crea 10 horas cátedra y un cargo de Maestro Especial de Educación Física, en la Planta Funcional del Jardín de Infantes Nº 20 de la localidad de Aluminé.

**2017 –** Crea 10 horas cátedra y un cargo de Maestro Especial de Educación Física, en la Planta Funcional del Jardín de Infantes Nº 59 de la localidad de Centenario.

**2018 –** Autoriza el Contrato de Locación de Inmueble donde funcionan distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, entre el mencionado organismo y los propietarios señores, Rosana Graciela Pisani, señor Héctor Eduardo Inda y Ogys Group S.A..

**2019 –** Otorga un aporte adicional al "Plan Provincial para Atención a la Desocupación Laboral" correspondiente a la liquidación del mes de octubre de 2011.

**2020 –** Reconoce como legítimo abono el pago de la indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor del ex agente Jorge Torres.

**2021 –** Rectifica el Artículo 1º del Decreto Nº 1532/09.

**2022 –** Determina, por renuncia, la finalización del Contrato de Locación de Servicios a Plazo Fijo del señor Néstor Fabián Méndez emanada del Consejo Provincial de Educación, con efectividad al 28 de febrero de 2011.

**2024 –** Rescinde el contrato de locación de servicios a plazo fijo con la señora Mirta Susana Palumbo, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación.

**2025 –** Crea 38 horas cátedra, por crecimiento vegetativo, en el Colegio Santa Teresa de Jesús

de la ciudad de Neuquén.

**2026 –** Rectifica el Artículo 1º del Decreto Nº 0776/11, mediante el cual se crean entre otros cargos, seis Jefaturas de Departamento de 12 horas cada una, en la Escuela de Música Nivel Terciario de San Martín de los Andes.

**2027 –** Autoriza el Contrato de Locación del Inmueble, donde funciona el Tribunal de Cuentas y la Unidad Provincial de Educación para la Población Judicializada, dependiente del Consejo Provincial de Educación, propiedad de la señora Beatriz Wior.

**2028 –** Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 15 de noviembre del año en curso, y mientras dure su ausencia en la señora Vicegobernadora.

**2030 –** Aprueba el Reglamento Interno de la "Iglesia Metodista Pentecostal Argentina".

**2031 –** Acepta la renuncia presentada por la Doctora Carolina Beatriz Etchegorry a la designación como Directora de Dictámenes, de la Fiscalía de Estado en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**2032 –** Aprueba el Proyecto de Ordenanza Impositiva elaborado por la Comisión de Fomento de Los Guañacos.

**2033 –** Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente Graciela Susana Couto.

**2034 –** Aprueba las actuaciones correspondientes a la Contratación de Santiago Gavazza Representaciones S.R.L. relacionado con la adquisición de medicamentos inmunosupresores con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

**2035 –** Reconoce como legítimo abono la cancelación de facturas correspondientes al servicio de suministro de oxigenoterapia y asistencia respiratoria domiciliaria, con destino a pacientes asistidos en el Servicio de Neumonología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

**2036 –** Aprueba el programa Promoción Comunitaria ejecutado durante el mes de julio del 2011 en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

**2037 –** Rectifica el Decreto Nº 2500/92.

**2038 –** Exonera al agente Alex Castillo en virtud de los considerandos expuestos en el marco del Artículo 111º, Inciso j) Apartado a) y Artículo 114º del E.P.C.A.P.P..

**2039 –** Tiene por extinguida la concesión de explotación que las empresas Tecpetrol S.A. y Petrouruguay S.A., tienen sobre el Área "El Caracol Norte".

**2040 –** Tiene por extinguida la concesión de explotación que la empresa Tecpetrol S.A., tiene sobre el Área "Catriel Viejo".

**2041 –** Autoriza un ANR para el Municipio de Loncopué, con destino a la adquisición de una retroexcavadora.

**2042 –** Dispone la baja por fallecimiento del Suboficial Principal Ernesto Martín Maripil.

**2043 –** Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la señora Rosa Trinidad Morales mediante el cual solicita que se la reintegre la categoría de revista y dependencia en que laboraba dentro del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos y que se le abone la misma remuneración.

**2044 –** Limita los servicios de personal policial quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario.

**2045 –** Limita los servicios de personal policial quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario.

**2046 –** Dispone la cesación de los servicios del Comisario Mayor Daniel Rubén Vergez, y su pase a retiro obligatorio.

**2047 –** Dispone la baja por fallecimiento del Sargento Vicente Esteban Calfuqueo, en el ámbito de la Jefatura de Policía.

**2048 –** Prorroga a partir del 01 de septiembre de 2011, la Licencia Especial sin Goce de Haberes por seis meses más a la agente Gabriela Noemí Alejandra Gutiérrez, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad.

**2049 –** Adjudica en Venta a la señora Eva Castro el Lote 8 de la Manzana 12 de la localidad de El Huecú, Departamento Ñorquín.

**2050 –** Declara cumplidas las obligaciones de compra por el señor Jorge Miguel Muñoz por el Lote O de la localidad de El Huecú, Departamento Ñorquín.

**2051 –** Adjudica en Venta a la señora Verónica Leonor Quezada la tierra fiscal identificada como Lote 10 de la Manzana 2 de la localidad de Los Guañacos, Departamento Minas.

**2062 –** Convalida todo lo actuado respecto al acogimiento de los beneficios que describe el régimen jurídico de la Ley Provincial 378, por la

empresa Rental Equipamientos S.R.L..

**2063 –** Acepta la propuesta de inversión presentada por la empresa "La Casa de las Herramientas S.A." en la Provincia del Neuquén.

**2064 –** Autoriza la transferencia solicitada por parte de los señores Graciela Alejandra Videau y Gabriel Aníbal Barzagui reconocidos como adjudicatarios en venta de la localidad de Senillosa, Departamento Confluencia, a favor de la señora María Teresita Bernabó.

**2065 –** Autoriza la contratación del inmueble propiedad del señor Mario César Oses, donde funcionan las Oficinas del Centro PyME – ADENEU, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial.

**2066 –** Rechaza el Reclamo administrativo interpuesto por la señora Ludy del Valle Francés, mediante el cual solicita la revocación del Decreto Nº 577/10.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de 15 Pertenencias. Yacimiento de Potasio Denominado: "Neuken X" - **Expediente N° 245/2008**, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Bunge Minera S.A. - Servicios de Minería S.A.. La que suscribe Marta Villegas en nombre y representación de las empresas Bunge Minera S.A. y Servicios de Minería S.A., con representación en autos debidamente acreditada en Escribanía de Minas, se presenta ante la Autoridad Minera en Primera Instancia y dice: 1. Que solicita 15 pertenencias en el Expte. N° 245/08 - Mina Neuken X. 2. Que dando cumplimiento al Art. 68 del Código de Minería, se presenta Labor Legal. 3. Que en mismo acto en tabla y croquis anexos se describen las 15 pertenencias y L.L. las coordenadas dadas en Sistema Posgar 94. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice: Marta Villegas. Recibido en mi oficina hoy dos de febrero del dos mil once, trece horas cincuenta y cuatro minutos.Acompaña pertenencias, croquis. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Mina Neuken X - Expediente 4802-245/2008. Pertenencias Labor Legal Pozo: YPF. Nq.ChSN. x-15, ubicado en Pertenencia 10 - Coordenadas: X=5,870,060.74 Y=2,472,150. Pertenencia 1: X=5,873,635.60 Y=2,469,197.05; X=5,873,635.62 Y=2,469,799.29; X=5,871,975.13 Y=2,469,799.17; X=5,871,975.13 Y=2,469,197.18. Pertenencia 2: X=5,873,635.62 Y=2,469,799.17; X=5,873,635.64 Y=2,470,401.41; X=5,871,975.13 Y=2,470,401.28; X=5,871,975.13 Y=2,469,799.17. Pertenencia 3: X=5,873,635.60 Y=2,470,401.41; X=5,873,635.60 Y=2,471,003.52; X=5,871,975.13 Y=2,471,003.52; X=5,871,975.13 Y=2,470,401.41. Pertenencia 4: X=5,873,285.99 Y=2,471,003.52; X=5,873,285.99 Y=2,471,615.58; X=5,871,975.08 Y=2,471,615.58; X=5,871,975.13 Y=2,471,003.52. Pertenencia 5: X=5,871,975.13 Y=2,469,197.18; X=5,871,975.13 Y=2,469,705.56; X=5,870,008.08 Y=2,469,705.56; X=5,870,008.09 Y=2,469,197.18. Pertenencia 6: X=5,871,975.13 Y=2,469,705.56; X=5,871,975.12 Y=2,470,213.94; X=5,870,008.08 Y=2,470,213.94; X=5,870,008.09 Y=2,469,705.56. Pertenencia 7: X=5,871,975.12 Y=2,470,213.94; X=5,871,975.13 Y=2,470,722.32; X=5,870,008.08 Y=2,470,722.32; X=5,870,008.08 Y=2,470,213.94. Pertenencia 8: X=5,870,036.15 Y=2,470,221.20; X=5,871,975.08 Y=2,471,230.70; X=5,870,008.04 Y=2,471,230.65; X=5,870,008.08 Y=2,470,722.32. Pertenencia 9: X=5,871,975.08 Y=2,471,230.70; X=5,871,975.06 Y=2,471,739.08; X=5,870,008.02 Y=2,471,739.03; X=5,870,008.05 Y=2,471,230.70. Pertenencia 10: X=5,871,975.06 Y=2,471,739.08; X=5,871,975.13 Y=2,472,247.46; X=5,870,008.01 Y=2,472,247.41; X=5,870,008.04 Y=2,471,739.08. Pertenencia 11: X=5,871,975.06 Y=2,472,247.39; X=5,871,975.06 Y=2,472,755.84; X=5,870,007.99 Y=2,472,755.79; X=5,870,008.02 Y=2,472,247.39. Pertenencia 12: X=5,871,975.13 Y=2,472,755.84; X=5,871,975.13 Y=2,473,264.22; X=5,870,007.98 Y=2,473,264.17; X=5,870,008.09 Y=2,472,755.84. Pertenencia 13: X=5,871,975.13 Y=2,473,264.22; X=5,871,975.13 Y=2,473,772.60; X=5,870,007.97 Y=2,473,772.55; X=5,870,007.97 Y=2,473,264.22. Pertenencia 14: X=5,871,975.13 Y=2,473,772.60; X=5,871,975.13 Y=2,474,280.98; X=5,870,007.95 Y=2,474,280.93; X=5,870,007.95 Y=2,473,772.60. Pertenencia 15: X=5,871,975.13 Y=2,474,280.98; X=5,871,975.13 Y=2,474,789.36; X=5,870,007.94 Y=2,474,789.31; X=5,870,007.94 Y=2,474,280.98. Zapala, 23 de agosto de 2011. La superficie de 1.476 Has. 65 As., solicitadas para las 15 pertenencias de la Mina de Potasio, denominada Neuken X, tramitada bajo Expediente Nº 4802-00245/2008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 1, Fracción

D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X=5.870.060,74 e Y=2.472.150,00. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados menores 600 metros de longitud, con un acimut de 90º y 270º y sus lados mayores 1.660 metros de longitud, con un acimut de 180º y 0º. El lado Este de esta pertenencia coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia Nº 2. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X=5.783.635,60 e Y=2.469.197,05. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Pertenencias Nº 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una, coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de las pertenencias es de 100 Has. cada una. Pertenencia Nº 4: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.310 metros de longitud, con un acimut de 180º y 0º; y sus lados menores 612 metros de longitud, con un acimut de 270º y 90º. El lado Oeste de esta pertenencia coincide parcialmente con el lado Este de la Pertenencia Nº 3. El vértice Noreste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.873.285,99 e Y=2.471.615,58. La superficie de la pertenencia es de 80 Has. 23 As.. Pertenencia Nº 5: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.967 metros de longitud, con un acimut de 0º y 180º y sus lados menores 508.4 metros de longitud, con un acimut de 90º y 270º. El lado Este de esta pertenencia coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia Nº 6. El vértice Suroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.870.008,09 e Y=2.469.197,18. La superficie de las pertenencias es de 100 Has.. Pertenencias N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 5, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior, y ubicadas al Sur de las Pertenencias 1, 2, 3 y 4. La superficie de las pertenencias es de 100 Has. cada una. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia Nº 10. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Larroque, Dir. de Registro Gráfico, D.P. de M.. Zapala, 02 de septiembre del 2011. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 11, 18 y 25-11-11

---

Solicitud Cantera de Basalto. Superficie: 48 Has. - **Expte. N° 097 - Año 2006**. Titular: María Teresa Sufritti. Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Dirección General de Minería. Zapala, Ref./Solicitar Concesión de Cantera de Basalto. Adjunto sellado por $100,00. La que suscribe Marta Villegas, D.N.I. N° 5.713.076, domiciliada en calle José Mercado de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en representación de la señora María Teresa Sufritti, ante usted se presenta y manifiesta: Que viene a solicitar la concesión de una Cantera de Basalto, con un superficie de 49 Has.. Que tiene por forma de un cuadrado de 700 mts. de lado, orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste. Las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 son: VNW Y=2484360 X=5805285. Se acompaña croquis de ubicación y sellado correspondiente por $100,00 (cien pesos) y copia de Poder. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Marta Villegas, Administración Minera, Apoderada. Recibido en mi oficina hoy veinte de septiembre de dos mil seis, diez horas diez minutos. Cargo N° 530. Acompaña sellado $100,00; Croquis; Fotocopia Escritura N° 28. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de noviembre de 2006. La superficie de 48 Has. solicitada para Cantera de Basalto tramitada bajo Expediente N° 3452-097/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 12, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un cuadrado,

midiendo sus lados 700 metros con un acimut de 60º 20'. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5805285 e Y=2484360. Superposiciones: Área Protegida Auca Mahuida. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería... Zapala, 21 de abril de 2009. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43º de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 25-11-11

---

**Edicto de Mensura**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día 07 de diciembre del dos mil once a las trece horas, el Ing. Civ. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Inc. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura s/Solicitud Cantera de Arena - **Expediente Nº 102/2006**, cuya titularidad es de Azucena Churrarín, con una superficie de 34 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 31, Sección V del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 18 y 25-11-11

---

**Edicto de Mensura**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día diecinueve de diciembre del dos mil once a las catorce horas, el Agrim. Laureano N. Cuccioli, Agrimensor, Mat. Prof. 13, dará comienzo a la operación de mensura de la s/Manifestación de Descubrimiento de Cobre y Plata Diseminados - Mina: "Brujas" - **Expte. Nº 2453/2004**, cuya titularidad es de ORION DEL SUR S.A., con una superficie de 1.600 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 19, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 18 y 25-11-11

---

**Edicto de Mensura**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día 19 de diciembre del dos mil once a las trece horas, el Agrim. Laureano N. Cuccioli, Mat. Prof. 13 Agr. Nqn., dará comienzo a la operación de mensura de la s/Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: "Loro I" - **Expte. Nº 27/2005**, cuya titularidad es de ORION DEL SUR S.A., con una superficie de 1.500 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 11, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 18 y 25-11-11

---

**"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97**)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel-Fax N° 02942-431438, el Informe de Impacto

Ambiental realizado por la Especialista Ambiental Lic. María Isabel Casé, en representación de Alfredo Tirachini, como titular, con domicilio legal en Brown 172 de la ciudad de Neuquén, correspondiente a un punto de extracción de Áridos que tramita en dicha Dirección bajo el Expediente N° 1139/2011. Dicho informe tramita a su vez por Expediente N° 1139/2011-00001/2011 "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera - Etapa de Explotación". El titular iniciará las tareas, de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental. Dicho emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial con las siguientes Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) Punto 1: Y: 2555025.23 X: 5773090.11; Punto 2: Y: 2554090.31 X: 5773100.71; Punto 3: Y: 2554091.39 X: 5772338.59; Punto 4 Y: 2555168.61 X: 5772342.92, Lote 4a que es parte de los Lotes Oficiales 4 y 5, Fracción C de la Sección XVIII del Departamento Añelo. Se accede al lugar desde la localidad de Añelo, por la Ruta Provincial N° 8, en dirección Norte por la que se recorren 43 Km., hasta alcanzar un camino de usos múltiples, de ripio y en buen estado por el que se recorre 350 m., hasta llegar al punto de extracción. Características del Proyecto: El proyecto se centra en una explotación a cielo abierto, en donde se desarrollarán trincheras de explotación, realizando la extracción, clasificación y acopio dentro del área de la cantera. Se acopia el suelo vegetal en los bordes de las trincheras para su posterior utilización, en la etapa de remediación que se desarrolla en forma simultánea a la explotación, la misma consiste en el relleno y nivelación, observando la pendiente regional. Todas las tareas se realizarán con una topadora y una cargadora frontal. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 25-11-11

## CONTRATOS

### APTEEK S.R.L.

Se hace saber que en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, por instrumento de fecha 02/11/2011, se ha constituido la sociedad cuya denominación es APTEEK S.R.L.. Socios: Federico Augusto Laskowski, nacido el 06/07/1964, nacionalidad argentina, DNI Nº 17.046.290, soltero, con domicilio en calle Salvador Osés Nº 860 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y de profesión comerciante; Rubén Gabriel Asensi, nacido el 09/12/1965, nacionalidad argentina, DNI Nº 17.489.265, casado en primeras nupcias con Marisa Elizabeth García, DNI Nº 17.238.852, con domicilio en calle Salta Nº 636 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y de profesión comerciante; Esteban Javier Uicich, nacido el 20/10/1962, nacionalidad argentina, DNI Nº 14.929.472, casado en primeras nupcias con Soraya Leandra Garagorri, DNI Nº 21.487.846, con domicilio en calle Alberti Nº 876 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y de profesión comerciante. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Sede Social: En calle Juan B. Justo Nº 485 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Duración: 99 años. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: Primero: Farmacia "Drugstore": Compra, venta, permuta, distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, herboristería, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. Segundo: Farmacia y Droguería: Compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, transporte y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios, corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras de los siguientes rubros específicos de aplicación farmacéutica para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, animales y vegetales, suministros médicos, productos para laboratorios dentales, clínicos, material médico quirúrgico, productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, reactivos, elementos descartables e implantes, así como artículos y productos de perfumería,

cosméticos, belleza, higiene, dietética y ortopedia. En los casos que corresponda, en especial la dirección técnica, estará a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. Para el cumplimiento del objeto social, tendrá plena capacidad jurídica adecuándose a la normativa legal vigente, tanto en el país como en el extranjero. Capital Social: $45.000, dividido en 300 cuotas sociales de $150 de valor nominal y de un voto cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en efectivo, según como se detalla a continuación: a) Federico Augusto Laskowski, 100 cuotas sociales, por un total de $15.000 integrando en este acto $5.000; b) Rubén Gabriel Asensi, 100 cuotas sociales, por un total de $15.000 integrando en este acto $5.000; c) Esteban Javier Uicich, 100 cuotas sociales, por un total de $15.000, integrando en este acto $5.000; el saldo se integrará en el plazo de 24 meses computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, o antes si la reunión de socios dispone el momento en que se completará la integración si las necesidades sociales lo requiriesen. Las cuotas sociales son libremente trasmisibles. La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más Gerentes administradores, socios o no, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta en caso en pluralidad, designados por los socios, por el término de cinco (5) ejercicios y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado, permaneciendo en su cargo salvo remoción o renuncia. En tal carácter, podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Él o los Gerentes deben prestar como garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de $3.000, cada uno, en dinero en efectivo, título público o pagaré a la vista a la orden de la sociedad. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Se designa como Gerente por el término de cinco (5) ejercicios al socio Rubén Gabriel Asensi, DNI Nº 17.489.265. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, Directora General, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "APTEEK S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 18025/11). Neuquén, de noviembre de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 25-11-11

---

**ÁPICE S.R.L.**

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19550, se hace saber la siguiente Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 28 días del mes de junio de 2011. Socios: La señora Lidia Edit Gómez, DNI 10.891.032, de 57 (cincuenta y siete) años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en la calle Santa Cruz Nº 728 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, República Argentina; la señora Andrea Rosana Galván, DNI 23.989.013, de treinta y seis (36) años de edad, soltera, de profesión Licenciada en Administración, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Santa Cruz Nº 728 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, República Argentina; la señora Paola Edith Galván, DNI 27.352.113, de treinta y uno (31) años de edad, soltera, de profesión Técnica en Medio Ambiente, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Eguinoa Nº 643 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, República Argentina; y el señor Pablo Andrés Galván, DNI 29.027.365, de veintinueve (29) años de edad, soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Santa Cruz Nº 728 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, República Argentina. Denominación: "ÁPICE S.R.L.". Domicilio: Calle Santa Cruz Nº 728, Código Postal 8322 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Duración: 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, combustibles, cargas de sustancias químicas y/o peligrosas, con chofer, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, incluyendo la contratación de auxilio, reparaciones y remolques.

Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios en el territorio de la República Argentina, para el transporte nacional e internacional de cargas y de pasajeros. Quedan expresamente excluidos del transporte terrestre los vinculados a la explotación de concesiones o servicios públicos, a que hace referencia el inciso 5º del Artículo 299 de la Ley 19550. b) Servicios de Alquiler de Maquinarias y Equipos: Prestar servicios de alquiler de maquinarias, incluidas máquinas viales, equipos, contenedores y equipamiento que se utilice en la industria petrolera, gasífera y de la construcción. Se incluye la provisión de asistencia técnica y/o personal que utilice, supervise o asista, todos los equipos u otros activos provistos en alquiler. Capital: El capital social se fija en la suma de $50.000,00 (pesos cincuenta mil), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de $10,00 (pesos diez) de valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad por los socios según se detalla a continuación: La señora Lidia Edit Gómez, DNI 10.891.032, la cantidad de 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas, con un capital de $12.500,00 (pesos doce mil quinientos); la señora Andrea Rosana Galván, DNI 23.989.013, la cantidad de 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas, con un capital de $12.500,00 (pesos doce mil quinientos); la señora Paola Edith Galván, DNI 27.352.113, la cantidad de 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas, con un capital de $12.500,00 (pesos doce mil quinientos); el señor Pablo Andrés Galván, DNI 29.027.385, la cantidad de 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas, con un capital de $12.500,00 (pesos doce mil quinientos). Las cuotas se integran en un 50% (cincuenta por ciento) en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 3 (tres) ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $1.000,00 (pesos un mil). Se designa como Gerente de la sociedad a la señora Lidia Edit Gómez. Ejercicio Económico: Cerrará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Directora a cargo de la D.G.R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "ÁPICE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 17730, Año 2011). Neuquén, 24 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 25-11-11

---

**JCL TRANSPORTE Y VENTA DE COMBUSTIBLES S.R.L.**

**Inscripción de Modificación de Contrato Social y Designación de los Gerentes**

Por Reunión de Socios de fecha 17/01/2011, los señores Ulises Ismael Lafit, DNI 5.222.942 y Julio César Lafit, DNI 22.349.292, ambos únicos socios de JCL Transporte y Venta de Combustibles S.R.L., han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social extendiendo las capacidades gerenciales a ambos socios, para que indistintamente puedan actuar en nombre y representación de la sociedad. Como consecuencia de la modificación de la cláusula quinta, fue pertinente modificar y adecuar el texto de las cláusulas sexta y octava. Las cláusulas citadas, quedarán redactadas de la siguiente manera: "Quinta (La Administración): La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios, que a tales efecto revestirán el carácter de Gerentes. Tendrán todas las facultades para actuar, indistinta y ampliamente, en todos los negocios sociales relacionados con el objeto de la sociedad. Podrán operar con toda clase de Bancos oficiales o privados -siendo titulares de las cuentas corrientes que se abran-, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas. Para la adquisición de bienes inmuebles, su enajenación, cesión, locación, grabarlos con derechos reales, se requerirá la firma conjunta de ambos socios y también cuando se otorguen

poderes judiciales o extrajudiciales a una o más personas para actuar en nombre y representación de la sociedad. En garantía del cumplimiento de sus funciones cada uno de los Gerentes deja en depósito en la sociedad un pagaré a la vista a la orden de la misma por la suma de pesos dos mil ($2.000,00)". "Sexta (Reunión de Socios): Los socios se reunirán en asamblea por lo menos cada tres meses. Cualquier socio puede solicitar se convoque a asamblea cuando considere necesario realizar modificaciones estatutarias previstas en el Artículo 160 de la Ley 19550. Todas las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas, suscripto por los socios. La copia de estos acuerdos y resoluciones, firmada por cualquiera de los Gerentes, dará plena fe ante los socios y los terceros". "Octava (Disolución Anticipada): Si se resolviera la disolución anticipada, los Gerentes procederán a la preparación del balance final de liquidación, efectuando los pagos de las deudas sociales y de los gastos de la liquidación, el saldo de dividirá entre los socios en proporción al capital aportado". En función de las modificaciones realizadas, la Gerencia de la sociedad queda ejercida indistintamente por los señores Ulises Ismael Lafit y Julio César Lafit.

1p 25-11-11

---

**GEN S.R.L.**

**Cesión de Cuotas**

Se hace saber que por escrituras públicas de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, los señores: a) Elsa Liris Giacometti de Goenaga, LC 3.390.357, CUIT 27-03390357-5, domiciliada en calle España 202 de la ciudad de Catriel, General Roca, Provincia de Río Negro, cede la totalidad de sus cuotas sociales de GEN S.R.L., con domicilio legal en calle Mitre N° 385, Primer Piso, Oficina B de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, bajo el N° 087, Folios 491/507 - Tomo IV - SRL - Año 2009, tramitado por Expediente número 15353/8, contrato y modificatorias, un total de cuatrocientas un (401) cuotas sociales debidamente inscriptas e integradas, por un valor nominal de cien pesos ($100) cada una, equivalente al valor nominal total de pesos cuarenta mil cien ($40.100) a favor de Martín Eugenio Goenaga, DNI 24.413.326, CUIT 20-24413326-7, soltero, domiciliado en calle España 202 de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro, quien adquiere la totalidad de las cuotas cedidas; y b) Noel Eugenio Goenaga, LE 4.219.451, CUIT 20-04219451-5, domiciliado en calle España 202 de la ciudad de Catriel, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, cede la totalidad de sus cuotas sociales de GEN S.R.L. un total de cuatrocientas un (401) cuotas sociales, debidamente inscriptas e integradas, por un valor nominal de cien pesos ($100) cada una, equivalente al valor nominal total de pesos cuarenta mil cien ($40.100), a favor de Noelia Goenaga, DNI 22.473.283, CUIT 27-22473283-5, casada en primeras nupcias con Alejandro Ríos, domiciliada en calle Italia 358 de la ciudad de Catriel, General Roca, Provincia de Río Negro, quien adquiere la totalidad de las cuotas cedidas. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General Subrogante del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "GEN S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. 17986/11). Subdirección, 21 de noviembre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 25-11-11

---

**VELENTA S.R.L.**

Se hace saber que a los 14 días del mes de septiembre de 2011, en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, entre el Sr. Álvarez Hadad Mario Emiliano, de nacionalidad argentina, DNI N° 28.705.300, de profesión empresario, nacido el día 22 de septiembre de 1981, de 29 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en Alberti 1.555 de la ciudad de Neuquén; Baldo Héctor Horacio, de nacionalidad argentina, DNI N° 16.513.284, de profesión empleado público, nacido el día 13 de octubre de 1963, de 47 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio real Nordenstrom 334 de la ciudad de Neuquén y la Sra. Andrea Karina Vázquez, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.138.753, de profesión Docente, nacida el día 7 de julio de 1976, de 35

años de edad, de estado civil casada, con el Sr. Marcelo Alejandro Pradines, DNI 18.783.657, con domicilio real en Villaguay 3.522 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, han constituido una S.R.L.. A tal fin cumplen con la publicación de Ley, con las modificaciones contractuales que fueran ordenadas en providencia de fecha de 20/09/11 por la Dirección General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "VALENTA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Nro. 17880/11), cuyo instrumento modificatorio del contrato fuera realizado en fecha 21/11/11. Denominación: VALENTA S.R.L.. Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, ciudad de Neuquén. Objeto Social: El objeto social será dedicarse por cuenta propia o asociado a terceros a las siguientes actividades: Construcción: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, incluso de edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal; la realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras civiles, de ingeniería, viales, tendidos de redes eléctricas, de gas o agua, construcción de estructuras, infraestructuras de hormigón o metálicas. Servicios de Asesoramiento y Consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria a personas físicas o jurídicas en la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis y estudios de prefactibilidad de planes, programas y proyectos empresarios, siendo la totalidad de los servicios prestados atendiendo especialmente a las normas legales respecto del ejercicio profesional de las distintas materias a estudiarse, contratando los profesionales idóneos que correspondan. Alquiler de Vehículos Automotores: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos livianos o utilitarios. Duración: 99 años. Capital Social: Veinticuatro mil ($24.000). Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social podrá ser organizada por los socios de la siguiente forma: a) Gerencia Unipersonal; b) Gerencia Plural Indistinta, obligando en este caso a la sociedad cualquiera de ellos, si el acto celebrado se encuentra dentro del objeto social; c) Gerencia Plural Conjunta; d) Formas Combinadas; e) Gerencia Plural Colegiada, aplicándose supletoriamente en este último caso, las normas del tipo societario de la S.A. que regulan el Directorio. Cualquiera de estas formas se establecerán en el Acta de Reunión de Socios que al efecto se realice, debiéndose cumplir con la publicación prescripta en los términos de los Artículos 60 y 12 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550. El o los Gerentes podrán ser socios o no, y actuarán en sus cargos por el término que se resuelva en la Reunión de Socios, cuyo plazo máximo del cargo será hasta tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter podrán adquirir, enajenar y gravar inmuebles, realizar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9º Decreto Ley 5965/63. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos tres mil ($3.000) cada uno, en efectivo. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El cargo de Gerente podrá ser o no remunerado. La remuneración será fijada por la reunión de los socios. Excepcionalmente y solamente para los primeros tres ejercicios económicos, los socios, podrán acordar por unanimidad, que el cargo de Gerente no sea remunerado. El primer periodo será ejercido por el socio Álvarez Hadad Mario Emiliano, por tres ejercicios, con la forma de Gerencia Unipersonal. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

1p 25-11-11

---

**OCHO SOLES S.R.L.**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 1º de septiembre de 2011, se ha constituido una sociedad denominada "OCHO SOLES S.R.L.". 1. Socios: Andrés Oscar Barrera, argentino, DNI 21.717.416, de 40 años de edad, de profesión empresario, nacido el 11 de octubre de 1970, de estado civil casado en segundas nupcias con Sandra Viviana Viñuela, titular de DNI 21.385.339, con domicilio en la Calle 9 de Julio N° 890 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y Oscar Andrés Langowski, argentino, DNI 22.910.441, de 38 años de edad, de profesión comerciante, nacido el 21 de noviembre de 1972,

de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Noemí Langa, titular de DNI 25.465.553, con domicilio en calle Puerto Belgrano N° 74 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. 2. Denominación y Domicilio Legal: La sociedad se denomina "OCHO SOLES S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, pudiendo establecer sucursales y depósitos fuera y dentro del país. 3. Duración: 50 años desde la fecha de inscripción en la D.G.R.P.C.. 4. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o el extranjero, las siguientes actividades: A) La fabricación y diseño y comercialización, mayorista y minorista, de todo tipo de carpinterías metálicas, de aluminio y de madera y la realización de todos los trabajos accesorios y complementarios concernientes a la instalación y mantenimiento de aquellos productos, ya sean para obras públicas y/o privadas y por contratación directa o por licitación; B) La compra y venta, mayorista y minorista, de materias primas, insumos y accesorios para la construcción de carpinterías metálicas, de aluminio y de madera y de herramientas manuales, eléctricas y a explosión. 5. Capital Social: El capital social es de $16.000, pesos dieciséis mil, dividido en 160 cuotas sociales de $100, pesos cien, valor nominal de cada una. La suscripción es total y la integración en efectivo es por el 25% obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cada cuota da derecho a un voto. Andrés Oscar Barrera suscribe 80 cuotas sociales por la suma de ocho mil pesos ($8.000) e integra el 25% en dinero en efectivo por dos mil pesos ($2.000); Oscar Andrés Langowski, suscribe 80 cuotas sociales por la suma de ocho mil pesos ($8.000) e integra el 25% en dinero en efectivo por dos mil pesos ($2.000). La Reunión de Socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 6. Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la Asamblea, siendo reelegibles. 7. Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará un Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Los socios también acuerdan fijar la dirección de la sociedad en la calle Fray Luis Beltrán 1.771, Dúplex 1 de la ciudad de Neuquén y designar a Andrés Oscar Barrera y Oscar Andrés Langowski como Socios Gerentes. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: "OCHO SOLES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 17833/11). Neuquén, 15 de noviembre de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 25-11-11

---

**PETROCOM S.R.L.**

**Constitución de**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de noviembre de 2011, entre los señores Miguel Alberto Opazo, D.N.I. N° 17.025.703, argentino, casado, fecha de nacimiento el 28 de julio de 1964, de profesión empresario, domiciliado en calle Casa J6, Barrio Bocahue de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén y Marisa Alejandra Marcos, D.N.I. N° 20.691.288, argentina, casada, fecha de nacimiento el 20 de abril de 1.969, de profesión comerciante, domiciliada en calle Casa J6, Barrio Bocahue de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, ambos cónyuges entre sí, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "PETROCOM S.R.L.". Domicilio Social y Legal: Calle Casa J6, Barrio Bocahue de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Gestión de Datos Informáticos: Prestación de servicios de procesamiento de datos, programación, registro y archivo con equipos propios o alquilados; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos específicos

y/o destinados a empresas relacionadas con la actividad petrolífera; b) Alquiler de herramientas livianas para la industria petrolífera, tales como luminarias, componentes electrónicos, adaptadores de tubos de acero y equipos específicamente para los trabajos de la gestión de datos, ya sean: Sistemas, programas y equipos informáticos, radios de alta frecuencia, cableado y antenas satelitales y c) Alquiler de utilitarios y camiones destinados a la logística en la industria petrolífera. Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Trescientas sesenta (360) cuotas son suscriptas por el socio Miguel Alberto Opazo, por la suma de treinta y seis mil pesos ($36.000) y cuarenta (40) cuotas son suscriptas por la socia Marisa Alejandra Marcos, por la suma de cuatro mil pesos ($4.000), cada cuota da derecho a un voto. La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta por el término de duración de la sociedad y la representarán en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. No podrán participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales como ser las previstas por el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9º del Decreto-Ley N° 5965/63, con excepción de la compra y venta de inmuebles para lo cual será necesaria la aprobación en Reunión de Socios. Pueden, en consecuencia, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, realizar todas las operaciones bancarias de acuerdo a las leyes y reglamentos de tales instituciones; iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales, transigir, renunciar al derecho de apelar, prorrogar de jurisdicción y otorgar, aceptar y firmar todos los documentos públicos y privados que la administración haga necesarios e indispensables y en general celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Los Gerentes entregarán la suma $2.500 (pesos dos mil quinientos) en efectivo, en concepto de garantía personal que será depositada en la caja social. Se designa como Gerente al Socio Miguel Alberto Opazo, D.N.I. N° 17.025.703, quien actuará en tal carácter por el término de duración de la sociedad. Finalización del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

1p 25-11-11

---

**NORPATAGÓNICA S.R.L.**

**Aumento de Capital y Reforma de Contrato Social**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de Norpatagónica S.R.L. de fecha 18/05/2009, rectificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Norpatagónica S.A. (en proceso de transformación de S.R.L. a S.A.) de fecha 13/08/2010 y ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Norpatagónica S.A. (en proceso de transformación de S.R.L. a S.A.) de fecha 14/12/2010, los socios de Norpatagónica S.A. (en proceso de transformación de S.R.L. a S.A.), sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 7 - F° 14/16 - T° I - Año 1986, y cuya transformación de S.R.L. a S.A. fue resuelta mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 26/05/2009, cuya inscripción se encuentra pendiente y tramita ante la Dirección Provincial del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos “NORPATAGÓNICA S.R.L. s/ Inscripción Transformación a NORPATAGÓNICA S.A.” (Expte. 16199/09), resolvieron aumentar el capital social de la sociedad de la suma $400.000 (pesos cuatrocientos mil) a la suma de $4.124.620 (pesos cuatro millones ciento veinticuatro mil seiscientos veinte); y reformar el artículo cuarto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $4.124.620 (pesos cuatro millones ciento veinticuatro mil seiscientos veinte), dividido en 412.462 (cuatrocientos doce

mil cuatrocientos sesenta y dos) cuotas de valor nominal $10 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios". Asimismo, se hace saber que se encuentra en trámite en autos "NORPATAGÓNICA S.R.L. s/Inscripción Aumento de Capital", (Expte. 16141/9), la inscripción del aumento de capital resuelto por los socios de Norpatagónica S.A. (en proceso de transformación de S.R.L. a S.A.), mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/08/2009. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "NORPATAGÓNICA S.R.L. s/Inscripción de Aumento de Capital y Modificación de Contrato", (Expte. 15885/09). Subdirección, 22/11/2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 25-11-11

---

**INSUCON S.R.L.**

Se hace saber la Constitución de INSUCON S.R.L. Art. 10 Ley 19550 en Neuquén a los 01 días del mes de abril de 2011 e instrumento modificatorio de cláusulas cuarta, quinta y acuerdo complementario de fecha 29 de abril de 2011. Socios: Facundo Luis Tejerina, DNI 29.690.575, de 28 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Eliana Gierczak, DNI 34.175.015, nacionalidad argentina, profesión empresario, con domicilio en Los Coihues 50 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén; y Guillermo Marcelo Moro, DNI 21.589.373 de 40 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Mónica Marcos, DNI 22.847.645, nacionalidad argentino, profesión empresario, con domicilio en Quilapan 1 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sede Social: El domicilio legal se fija en la jurisdicción de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, distribución de materiales para la construcción, revestimientos de interior y exterior, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación, para el cumplimiento de su objeto social. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo la misma ser prorrogada por acuerdo unánime que surja en asambleas de socios. Capital Social: Pesos veinte mil (20.000,00). Órganos de Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actuarán en forma indistinta sin límite de duración en su cargo, mientras no exista justa causa de remoción o renuncia, le corresponderá el uso de la firma social y la representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo celebrar y representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Se designa Gerentes a Facundo Luis Tejerina, DNI 29.690.575 y a Guillermo Marcelo Moro, DNI 21.589.373. Fecha de Cierre de Ejercicio: Finalizará el 30 de junio de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, Dr./a. Graciela Noemí Mercau en los autos: "INSUCON S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. Nº 17468/11). Subdirección, quince de noviembre de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, por Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 25-11-11

---

**SERCONPET S.R.L.**

Fecha de Instrumento de Cesión: 09 de febrero de 2009. Entre: Los Sres. Gustavo Andrés Lincopan, DNI N° 23.989.333, casado en primeras nupcias con María Soledad Villagra, DNI N° 25.173.331, nacido el 28 de agosto de 1974, argentino, empleado, domiciliado en calle Hipólito Sánchez Nº 507 de la ciudad de Plaza Huincul; el Sr. Jorge Germán Ayala, DNI N° 21.120.057, casado en primeras nupcias con la Sra. Deolinda Ríos, DNI N° 22.170.326, nacido el 06 de octubre de 1969, argentino, empleado, domiciliado en calle San Martín Nº 1.842 de la ciudad de Cipolletti y el Sr. Darío Ángel Iencenella, DNI Nº 27.789.853,

soltero, nacido el 30 de abril de 1980, argentino, de profesión Técnico Electromecánico, domiciliado en Casa N° 7, Barrio Jorge Águila de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión: El Sr. Gustavo Andrés Lincopan (cedente) cede y transfiere treinta y tres (33) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una de la siguiente manera: 1º) a favor del Sr. Jorge Germán Ayala cede diecisiete (17) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una en la suma de pesos un mil setecientos ($1.700,00) y 2º) a favor del Sr. Darío Ángel Iencenella, cede dieciséis (16) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una en la suma de pesos un mil seiscientos ($1.600,00). Los importes detallados surgen de un acuerdo preexistente entre las partes y que ya fue abonado. Asimismo brinda su consentimiento la Sra. María Soledad Villagra. En virtud de la presente cesión la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($10.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de valor pesos cien ($100) nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Darío Ángel Iencenella, cincuenta (50) cuotas sociales por la suma de pesos cinco mil ($5.000,00) y el Sr. Jorge Germán Ayala, cincuenta (50) cuotas sociales por la suma de pesos cinco mil ($5.000,00)". Respecto a la designación de Gerentes, el señor Gustavo Andrés Lincopan renuncia al cargo de Gerente, asumiendo el mismo el señor Jorge Germán Ayala. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: "SERCONPET S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato", (Expte. N° 18012/11), de trámite por ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, a cargo de la Graciela Noemí Mercau, Subdirección a mi cargo. Neuquén, 11 de noviembre de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 25-11-11

---

**SKANEU S.A.**

Se hace saber que SKANEU S.A., desiste de la Inscripción de las Actas de Asamblea General Extraordinaria y Directorio N° 9 de fecha 15 de diciembre de 2006, en los autos caratulados "SKANEU S.A. s/Inscripción de Acta, Expte. 13664/7", por las cuales se designó como Directores titulares a los Sres. Conrado Alberto Ebner, Omar Alfredo Rojas, Carlos Daniel Ruiz, Miguel Tomás Fraire, Alberto Daniel González, Valeria Carla Kijanczuc, Ricardo Luis Olmedo, Mariano Eduardo Albarrán, Orlando Rubén Barros y Raúl Alberto Sandoval; y como Directores suplentes se designó a los Sres. Eduardo Ortíz, Ignacio Vicente de Uribelarrea, Alejandro Víctor Pontarolo, Daniel Luis César Jensen, Daniel Pablo Vesprini, Juan Patricio Uribe, Gerardo San Martín, José Daniel Almaza, Benjamín Durán y Silvia Maricel Alejandra Arancibia. Como Síndicos titulares se designó a los Sres. Juan Manuel Bianco, Laura Pla Fiocca y Silvina Arancibia; y como Síndicos suplentes a los Sres. Alfredo del Carril, Fernando Enrique Fraire y Edgardo Phielipp. La conformación del Directorio de Skaneu S.A. fue designada de la siguiente manera: Presidente: Conrado Alberto Ebner; Vicepresidente: Omar Alfredo Rojas; Directores Titulares: Carlos Daniel Ruiz, Miguel Tomás Fraire, Alberto Daniel González, Valeria Carla Kijanczuc, Ricardo Luis Olmedo, Mariano Eduardo Albarrán, Orlando Rubén Barros y Raúl Alberto Sandoval. Directores Suplentes: Ignacio Vicente de Uribelarrea, Alejandro Víctor Pontarolo, Daniel Luis César Jensen, Daniel Pablo Vesprini, Juan Patricio Uribe, Eduardo Ortíz, Gerardo San Martín, José Daniel Almaza, Benjamín Durán y Silvia Maricel Alejandra Arancibia. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General de Registro Público de Comercio de Neuquén, en autos caratulados: "SKANEU S.A. s/Inscripción de Acta", (Expte. Nº 13664, Año 2007). 03 de noviembre de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C.., Poder Judicial Neuquén.

1p 25-11-11

---

**ARROYOQUEVEDO S.R.L.**

**Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus Anexos Modificatorios**

Se hace saber que con fecha 06 de junio de

2011 y sus modificatorios de fecha 02 de agosto de 2011 y 26 de agosto de 2011, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de ARROYOQUEVEDO S.R.L. (ARROYOQUEVEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA). Socios: Diego Martín Villoslada, nacido el 16 de octubre de 1971, de 40 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Irigoyen N° 135, Piso 7, Dpto. 3 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 22.550.125 y el señor Alejandro Manuel Arroyo Quevedo, nacido el 11 de septiembre de 1980, de 30 años de edad, mexicano, comerciante, domiciliado en la calle San Juan N° 710 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 92.897.767, soltero, ambos hábiles para contratar. Sede Social: Calle Irigoyen N° 135, Piso 7, Dpto. 3 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Cláusula Cuarta. La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: 1) Construcción: Incluyendo: a) Estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; b) Construcción de obras públicas y privadas, civil o militar, obras viales de apertura, mejoras, y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalse, canalización, purificación, potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalación de protección de incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demolición y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; e) Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y la construcción de todo tipo de inmuebles, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Capital Social: Cláusula Quinta: El capital social es de $10.000 (pesos diez mil) dividido en 100 cuotas iguales de $100 (pesos cien) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El señor Diego Martín Villoslada 60 (sesenta) cuotas por la suma de $6.000 (pesos seis mil) y el señor Alejandro Manuel Arroyo Quevedo 40 (cuarenta) cuotas por la suma de $4.000 (pesos cuatro mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Cláusula Octava. La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por término indeterminado salvo disposición en contrario por unanimidad de la reunión de socios. En tal carácter se encuentran dotados con las más amplias facultades para realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, excepto para la constitución de garantías o fianzas a terceros. El Gerente o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de tres mil pesos ($3.000), cada uno en efectivo o un pagaré a la vista. Cláusula Décima. El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá bajo el régimen establecido en los Artículos 159, 160 y 161 de la Ley 19550, salvo disposición en particular de este contrato. Gerente: Señor Diego Martín Villoslada, DNI 22.550.125, quien constituye domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19550 en la calle Irigoyen N° 135, Piso 7, Dpto. 3 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Cierre del Ejercicio: Cláusula Novena. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance e Inventario General, el que será puesto a consideración de los socios con una antelación no menor a 30 (treinta) días de la reunión que trate su aprobación. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General a cargo de la Dirección General del R.P. de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: “ARROYOQUEVEDO S.R.L. (ARROYOQUEVEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. 17697, Año 2011). Neuquén, 28 de octubre de 2011. Fdo.) Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 25-11-11

**SECAM S.R.L.**

**Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su Anexo Modificatorio**

Se hace saber que con fecha 22 de febrero de 2011 y su modificatorio de fecha 05 de septiembre de 2011, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de SECAM S.R.L.. Socios: Osvaldo Raúl Metrailler, nacido el 31 de mayo de 1951, de 60 años de edad, casado en segundas nupcias con la Sra. Mirna Inés Lillo con DNI 17.046.340, argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Buenos Aires N° 174, Piso N° 13, Departamento N° 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, LE 8.592.305; Marco Andrés Paul Metrailler, nacido el 23 de agosto de 1979, de 32 años de edad, soltero, argentino, de profesión Técnico Electrónico, domiciliado en la calle Buenos Aires N° 174, Piso N° 13, Departamento N° 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 27.323.781 e Iván Osvaldo Eric Metrailler, nacido el 05 de enero de 1981, de 30 años de edad, soltero, argentino, de profesión estudiante, domiciliado en la calle Buenos Aires N° 174, Piso N° 13, Departamento N° 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 28.485.249, todos hábiles para contratar. Sede Social: Calle Buenos Aires N° 174, Piso N° 13, Departamento N° 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Cláusula Tercera. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con el pertinente auxilio de profesionales o expertos cuando el caso específico así lo requiera de las siguientes actividades: A) Industrial: Mediante la compra, importación, exportación, construcción, fabricación y reparación de instrumental electrónico, mecánico, electromecánico y neumático como así también su instalación, montaje, mantenimiento, adecuación, refacción y reparación del equipo completo o cada una de sus partes o componentes; B) Fabricación y Comercialización de artículos destinados a la Seguridad Industrial: Incluyendo la fabricación, diseño, programación, instalación y mantenimiento de alarmas, equipos de medición, presión, torsión, circuitos eléctricos y sus accesorios; C) Construcción: Incluyendo: a) El estudio desarrollo del proyecto, dirección ejecutiva y dirección de obras de arquitectura e ingeniería civil; b) La construcción de obras públicas o privadas, civiles o militares, como obras viales, pavimentación de caminos, calles y rutas, construcción de diques, desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de redes eléctricas y redes de alta tensión; c) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; D) Alquiler de Vehículos y Equipos: Alquilar o leasing de todo tipo de vehículos con o sin chofer así como también equipos especiales de iluminación, medición, electrónica, seguridad o comunicación con o sin operadores; E) Hostelería: Dedicarse a la hotelería, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) Comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hostelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedad, podrá asimismo y vinculado al objeto social, ejercer representaciones y mandatos, teniendo para tales fines la sociedad plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y obligaciones. Capital Social: Cláusula Cuarta. El capital social es de $60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 600 cuotas iguales de $100 (pesos cien) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El señor Osvaldo Raúl Metrailler 200 cuotas por la suma de $20.000 (pesos veinte mil), el señor Marco Andrés Paul Metrailler 200 cuotas por la suma de $20.000 (pesos veinte mil) y el señor Iván Osvaldo Eric Metrailler 200 cuotas por la suma de $20.000 (pesos veinte mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Cláusula Quinta. Administración, representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por término indeterminado salvo disposición en contrario por unanimidad de la reunión de socios. En tal carácter tendrán el uso de la firma social y la representación legal dotados de las más amplias facultades para realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los pre-

vistos en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuestos en el Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, excepto para la constitución de garantías o fianzas a terceros. Cada Gerente deberá depositar en la caja de sociedad en garantía de sus funciones, la suma de pesos dos mil ($2.000) en dinero efectivo o su equivalente en títulos públicos de renta o acciones de otra sociedad a su valor nominal, los que quedarán depositados hasta 30 días después de aprobado su gestión por la Reunión de Socios. Cláusula Octava. El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios que se reunirá bajo el régimen establecido en los Artículos 159, 160 y 161 de la Ley 19550, salvo disposición en particular de este contrato. Gerentes: Señores: Osvaldo Raúl Metrailler, LE 8.592.305, Marco Andrés Paul Metrailler, DNI 27.323.781 e Iván Osvaldo Eric Metrailler, DNI 28.485.249, quienes constituyen domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19550 en la calle Buenos Aires N° 174, Piso 13, Departamento N° 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Cierre del Ejercicio: Cláusula Séptima. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, el que será puesto a consideración de los socios con una antelación no menor a 30 (treinta) días de la reunión que trate su aprobación. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Subdirectora por Subrogancia de la Directora General a cargo de la Dirección General del R.P. de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: “SECAM S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. 17380, Año 2011). Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 25-11-11

# LICITACIONES

**EJÉRCITO ARGENTINO**

**COMANDO DE LA VI BRIGADA DE MONTAÑA**

**Licitación Pública Nº 17/2011**

**Nombre del Organismo Contratante:** Comando Brigada Montaña VI.

**Procedimiento de Selección:**

**Clase:** De etapa única nacional.

**Modalidad:** Sin modalidad.

**Expediente Nro.:** 6I11-3029/5.

**Rubro Comercial:** Alquiler.

**Objeto de la Contratación:** Ceder mediante contrato de alquiler por 24 meses, viviendas del Barrio Militar de las Guarniciones de Zapala, Covunco y Neuquén, y por 36 meses, dos locales comerciales en la Guarnición de Covunco .

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**

**Lugar y Dirección:** Avda. Argentina 642 - Neuquén.

**Plazo y Horario:** Fecha: 15/12/2011 - Hora: 18:00.

**Costo del Pliego:** $0,00.

**Consulta de Pliegos:**

**Lugar y Dirección:** Avda. Argentina 642 - Neuquén.

**Plazo y Horario:** Fecha: 15/12/2011 - Hora: 18:00.

**Presentación de Ofertas:**

**Lugar y Dirección:** Avda. Argentina 642 - Neuquén.

**Plazo y Horario:** Fecha: 15/12/2011 - Hora: 18:00.

**Acto de Apertura:**

**Lugar y Dirección:** Avda. Argentina 642 - Neuquén.

**Plazo y Horario:** Fecha: 16/12/2011 - Hora: 09:00.

**Observaciones Generales:**

El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo “Contrataciones vigentes”.

2p 18 y 25-11-11

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES**

**SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública Nº 09/11**

**Objeto:** Provisión e instalación del servicio de fibra óptica oscura punto a punto.

**Destino:** Entre edificio RTN y del Centro de Operaciones Policiales, RTN y Espacio DUAM, y entre OPTIC y NAP-CABASE.

**Valor del Pliego:** $250,00 (pesos doscientos cincuenta).

**Fecha y Lugar de Venta de Pliegos:** Los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2011, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Belgrano Nº 398 – Piso 4º de la ciudad de Neuquén en el horario de 09:00 a 15:00 hs..

**Informes:** Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Belgrano Nº 398 – Piso 4º, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs..

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, sito en Belgrano N° 398, Piso 8 de la ciudad de Neuquén, el día 16 de diciembre de 2011 a las 14:00 hs..

**Recepción de las Ofertas:** En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública - sito en Belgrano N° 398 – Piso 4º de la ciudad de Neuquén.

**Licitación Pública Nº 10/11**

**Objeto:** Renovación anual del servicio de soporte y actualización de licencias Oracle.

**Destino:** Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.).

**Valor del Pliego:** $250,00 (pesos doscientos cincuenta).

**Fecha y Lugar de Venta de Pliegos:** Los días 07 y 12 de diciembre de 2011, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Belgrano Nº 398 – Piso 4º de la ciudad de Neuquén en el horario de 09:00 a 15:00 hs. y en Casa del Neuquén, sita en Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

**Informes:** Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Belgrano Nº 398 – Piso 4º, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs..

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, sito en Belgrano N° 398, Piso 8 de la ciudad de Neuquén, el día 20 de diciembre de 2011 a las 14:00 hs..

**Recepción de las Ofertas:** En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública - sito en Belgrano N° 398 – Piso 4º de la ciudad de Neuquén.

1p 25-11-11

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 05/2011**
**Expediente Nº 03056/00/2011**

**Obra:** Programa de Seguridad 1º Etapa: Evacuación de Edificios Universitarios - Asentamiento Universitario Neuquén

**Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado.

**Presupuesto Oficial:** $1.235.642,86 (pesos un millón doscientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos con ochenta y seis centavos).

**Garantía de Oferta:** 1% del Presupuesto Oficial

**Plazo de Ejecución:** 210 (doscientos diez) días.

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Salón Azul - Biblioteca Central - Asentamiento Universitario Neuquén, Buenos Aires Nº 1.400, Neuquén Capital. Lunes 19 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.

**Lugar de Venta y Recepción de las Ofertas:** Venta: En la Dirección de Tesorería, Administración Central, Buenos Aires Nº 1.400, Neuquén Capital, los días lunes, miércoles y viernes en horario de 8:00 a 13:00 horas, hasta el día 14 de diciembre de 2011.

**Recepción:** En la Dirección General de Finanzas - Compras y Contrataciones hasta las 10:00 horas del día de apertura, sita en Buenos Aires Nº 1.400, Neuquén Capital.

**Informes:** Departamento de Proyectos y Construcción de Obras - Administración Central, Buenos Aires Nº 1.400, Neuquén - Teléfono: 0299 - 4490300 - Interno: 228 - Arq. Stella Tobares - E-mail: stobares@hotmail.com.

**Consulta de Pliegos:** www.uncoma.edu.ar/hacienda/compras/licitaciones/indx.html.

**Visita de Obra:** Día viernes 26 de noviembre

de 2011 a las 10:00 horas, lugar de reunión: hall central de la Universidad, sita en Buenos Aires Nº 1.400, Neuquén Capital.

**Valor del Pliego:** $600 (pesos seiscientos).

2p 25-11 y 02-12-11

---

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública Nº 292/11 "In Situ"**
**Expte. 13-04161/11**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica el llamado a Licitación Pública N° 292/11 "In Situ", encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por el Art. 4º del Manual de Compras vigente, aprobado mediante Res. 191/08 (modificada por Res. N° 167/10) del Consejo de la Magistratura, y en concordancia con las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto 5720/72 incorporado al ordenamiento propio del Poder Judicial, y ratificado mediante Res. - C.S.J.N. N° 1562/00.

**Objeto:** Contratar el servicio de limpieza interior y exterior con destino a los edificios sede de los Juzgados Federales N° 1 y 2 con asiento en la ciudad de Neuquén, la Secretaría Electoral -depósito- y el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la sede, para el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, con opción por parte de este Poder Judicial de prorrogar el servicio -en las mismas condiciones y precios pactados- durante un plazo de hasta (6) meses contando desde la finalización del contrato.

**Venta y Retiro de Pliegos:** Habilitación del Juzgado Federal N° 1 de Neuquén, sita en Santa Fé 318, Neuquén -Pcia. del Neuquén-.

**Horario de Atención al Público:** Lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs..

**Valor del Pliego:** (Acordada Excma. C.S.J.N. N° 83/90 y 11/91) pesos cuatrocientos treinta y uno con cincuenta centavos ($431,50).

**Apertura, Lugar y Fecha:** Habilitación del Juzgado N° 1 de Neuquén, sita en Santa Fé 318, Neuquén, Pcia. del Neuquén, el día 15 de diciembre de 2011 a las 12:00 hs..

2p 25-11 y 02-12-11

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ**

**Licitación Pública N° 05/2011**

**Objeto:** "Planta de Fabricación de Aerogeneradores y Torres - Parque Tecnológico Cutral-Có-Plaza Huincul".

**Objeto de la Contratación:** El llamado a licitación para la elaboración del Proyecto Ejecutivo de Ingeniería de Obra y Constructiva de la Planta de Aerogeneradores y Torres dentro del Parque Tecnológico Cutral-Có - Plaza Huincul, a cargo de la Municipalidad de Cutral-Có.

**Presupuesto Oficial:** Pesos sesenta millones quinientos cinco mil seiscientos treinta y seis, con 79/100 ($60.505.636,79).

**Fecha de Apertura:** (Sobre 1 y 2: ) Salón de "Acuerdos" Américo Verdenelli, sito en la calle Elordi N° 106, ciudad de Cutral-Có el día 13/01/2012 - 10:30 horas.

**Valor del Pliego:** Pesos sesenta mil quinientos cinco, con 63/100 ($60.505,63).

**Plazo de Ejecución:** Dieciocho (18) meses.

**Régimen de Ejecución:** Unidad de Medida y Ajuste Alzado.

**Capacidad Técnico - Financiera:** Conforme Artículo 5º del PTBCG y 7º del PCLPC.

**Mantenimiento de Oferta:** Noventa (90) días corridos desde la apertura de la licitación.

1p 25-11-11

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 25/11**
**Sobre Único**

**Objeto:** "Neumáticos".

**Presupuesto Oficial:** $987.796,16 (pesos novecientos ochenta y siete mil setecientos noventa y seis con dieciséis).

**Fecha de Apertura:** 02 de diciembre del 2011 - **Hora:** 10:00.

**Lugar:** Mayor Torres 250 - Zapala, (Neuquén).

**Valor del Pliego:** $2.469,49 (pesos dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con cuarenta y nueve).

**Pliegos e Informes:** Mayor Torres 250 - Zapala - Teléfono: 02942-431527 – Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 21 de noviembre de 2011 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o depósito Bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha boleta del depósito efectuado, a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 25-11-11

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD**

**POLICÍA**

**Licitación Pública N° 02/11**

**Objeto:** Adquisición de 300 chalecos antibalas externos masculinos y femeninos, destinado a la División Armas y Equipos Especiales del Departamento Logística dependiente de la Dirección Administración de la Policía de la Provincia del Neuquén.

**Fecha de Apertura:** El día 06 de diciembre del 2011, once (11:00) horas.

**Informes:** Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.; Casa del Neuquén sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

**Venta de Pliegos:** Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 141 y 222), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs., Casa del Neuquén sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

**Valor del Pliego:** Pesos un mil ($1.000,00).

**Licitación Pública N° 05/11**

**Objeto:** Adquisición de racionamiento elaborado, destinado a la población carcelaria alojados en Unidad de Detención Nº 21º y 22º, Comisarías 14º y 15º de la ciudad de Cutral-Có y Comisaría 6º de la ciudad de Plaza Huincul de la Policía de la Provincia del Neuquén.

**Fecha de Apertura:** El día 20 de diciembre del 2011, once (11:00) horas.

**Informes:** Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

**Venta de Pliegos:** Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 (Internos: 141 y 222), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

**Valor del Pliego:** Pesos un mil ($1.000,00).

**Licitación Pública N° 06/11**

**Objeto:** Adquisición de uniformes completos, destinados a los Oficiales Ayudantes y Agentes de Seguridad Promoción 2011 de la Policía de la Provincia del Neuquén.

**Fecha de Apertura:** El día 05 de diciembre del 2011, once (11:00) horas.

**Informes:** Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.; Casa del Neuquén sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a vier-

nes de 09:00 a 16:00 horas.

**Venta de Pliegos:** Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 (Internos: 141 y 222), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs., Casa del Neuquén sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

**Valor del Pliego:** Pesos un mil trescientos cincuenta ($1.350,00).

**Licitación Pública N° 07/11**

**Objeto:** Adquisición de 300 pistolas semiautomáticas doble acción, calibre 9x19 mm., destinados a los Agentes de Seguridad Promoción 2011 de la Policía de la Provincia del Neuquén.

**Fecha de Apertura:** El día 07 de diciembre del 2011, once (11:00) horas.

**Informes:** Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.; Casa del Neuquén sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

**Venta de Pliegos:** Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 (Internos: 141 y 222), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs., Casa del Neuquén sito en Maipú 48 Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

**Valor del Pliego:** Pesos un mil ($1.000,00).

1p 25-11-11

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS C/FINANCIAMIENTO U.P.E.F.E.**

**En el marco del Plan de Obras Mejores Escuelas, Más Educación, se anuncia el llamado a Licitaciones Privadas.**

**Licitación Privada N° 05/2011 UPEFE-UCP**

**Objeto:** "Ampliación de Aula de Informática - Escuela N° 106 - Plottier".

**Presupuesto Oficial:** $290.838,92.

**Garantía de Ofertas Exigida:** 1% del Presupuesto Oficial.

**Fecha de Apertura:** 27/12/2011 - **Hora:** 09:00.

**Lugar:** Calle Carlos H. Rodríguez 421 - 5º Piso - Tel.: 0299-4495400-4494623-4495231.

**Plazo de Ejecución:** 90 días corridos.

**Valor del Pliego:** $200,00 (pesos doscientos con 00/100).

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Calle Carlos H. Rodriguez 421 - 1º Piso.

**Consulta y Venta de Pliegos:** A partir del 25 de noviembre de 2011 de 09.00 a 14.00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura, en Tesorería de la U.P.E.F.E., Carlos H. Rodríguez 421 - 1º Piso.

**Licitación Privada N° 06/2011 UPEFE-UCP**

**Objeto:** "Ampliación Aula y Rehabilitación de Aula Informática Escuela N° 240 - Plottier.

**Presupuesto Oficial:** $315.442,57.

**Garantía de Ofertas Exigida:** 1% del Presupuesto Oficial.

**Fecha de Apertura:** 27/12/2011 - **Hora:** 13:00.

**Lugar:** Calle Carlos H. Rodríguez 421 - 5º Piso - Tel.: 0299-4495400-4494623-4495231.

**Plazo de Ejecución:** 90 días corridos.

**Valor del Pliego:** $200,00 (pesos doscientos con 00/100).

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Calle Carlos H. Rodríguez 421 - 1º Piso.

**Consulta y Venta de Pliegos:** A partir del 25 de noviembre de 2011 de 09:00 a 14:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura, en Tesorería de la U.P.E.F.E., Carlos H. Rodríguez 421 - 1º Piso.

**Licitación Privada N° 07/2011 UPEFE-UCP**

**Objeto:** "Ampliación de Aula y Refuncionalización de Aula Informática - Escuela N°142 - San Martín de los Andes".

**Presupuesto Oficial:** $381.400,07.

**Garantía de Ofertas Exigida:** 1% del Presu-

puesto Oficial.

**Fecha de Apertura:** 27/12/2011 - **Hora:** 11:00.

**Lugar:** Calle Carlos H. Rodríguez 421 - 5º Piso - Tel.: 0299-4495400-4494623-4495231.

**Plazo de Ejecución:** 90 días corridos.

**Valor del Pliego:** $200,00 (pesos doscientos con 00/100).

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Calle Carlos H. Rodríguez 421 - 1º Piso.

**Consulta y Venta de Pliegos:** A partir del 25 de noviembre de 2011 de 09:00 a 14:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura, en Tesorería de la U.P.E.F.E., Carlos H. Rodríguez 421 - 1º Piso.

1p 25-11-11

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Preadjudicatarios de Viviendas Institucionales**

Sr. González Cristian Valdez, DNI 22.397.692, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como: Departamento Nº 4, Manzana "D", Plan 1058 Viviendas, Barrio TCI, I Etapa de la localidad de Neuquén Capital y de Nomenclatura Catastral 09.21.080.4816.0004.

1p 25-11-11

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Contrataciones Directas por Vía de Excepción Octubre 2011**

| Fecha | Norma Legal | Exp. N° | Objeto de la Contratación | Adjudicatario | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| Octubre | Resol. N° 164/11 | 17970 | C.D. N° 177/11 Adquisición de cintas internas y externas DAT 72 con destino a la Secretaría de Informática del TSJ. | INENCO S.R.L. | $17.584,45 |
| Octubre | Resol. N° 170/11 | 17948 | C.D. N° 174/11 Renovación suscripción anual Abeledo Perrot edición impresa y online período 2012 | ABELEDO PERROT S.A. | $89.167,00 |
| Octubre | Decreto de Presidencia N° 524/11 | 17760 | C.D. N° 1.33/11 Provisión de agua mineral envasada con destino a distintas dependencias del Poder Judicial | MARTÍN PATRICIA NOEMÍ CRISTAGUA | $33.702,00 |

1p 25-11-11

# CONVOCATORIAS

**COMAHUE GOLF CLUB S.A.**

**Asamblea General Ordinaria N° 46**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria N° 46, a realizarse el día 16 de diciembre del 2011 a partir de la 20:00 horas, en primera y segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Chivilcoy y Epecuén, Valentina Norte de la ciudad de Neuquén, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

2°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 de la Ley N° 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 31 de agosto del 2011.

3°) Elección por terminación de mandatos de 4 (cuatro) Directores titulares con mandatos hasta el 31 de agosto del 2013 o hasta la realización, dentro de los términos legales de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico N° 32, en reemplazo de los señores Ricardo Horacio Esteves, Jorge Vicente Baldarotta, José María Acquistapace y Luis Milito Bonet.

4°) Elección por terminación de mandatos de 3 (tres) Directores suplentes con mandatos hasta el 31 de agosto del 2013 o hasta la realización

dentro de los términos legales de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico N° 32 en reemplazo de los señores Jorge Alberto Bornaz, Carlos María Acquistapace y Martín Alejandro Salleo.

5°) Reorganización y designación de los miembros titulares 3 (tres), y suplentes 2 (dos) del Consejo de Vigilancia para adecuar los mandatos a lo establecido en el Artículo 12 del Estatuto de la sociedad, con mandatos hasta el 31 de agosto del 2013, o hasta la realización, dentro de los términos legales de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico N° 32. El Directorio. Neuquén, 16 de noviembre del 2011. Cr. Jorge Omar Allende, Presidente.

1p 25-11-11

---

**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 28 DE FEBRERO LTDA.**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "28 de Febrero Ltda.", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 6 de diciembre a las 18:30 horas, a realizarse en Salón de Club YPF Neuquén, sito en Av. Olascoaga N° 1.471 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Lectura y aprobación Acta anterior.

2) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

3) Razones del llamado fuera de término.

4) Consideración Memoria y Estados Contables del Ejercicio N° 26 (01/03/10 al 28/02/11).

5) Elección del Consejo de Administración y Síndico titular y un Síndico
suplente, por finalización de mandato.

6) Informe situación Planes: a) Escrituración Las Grutas (Rinconada II). b) Escrituración Villa Pehuenia (Mirador del Lago). c) Desarrollo Las Grutas III. d) "Bº El Maitén" (ciudad de Neuquén).

Fdo. Manuel E. Retamal, Secretario. Luis E. Osovnikar, Presidente.

1p 25-11-11

**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 28 DE FEBRERO LTDA.**

**Asamblea de Constitución de Consorcio**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "28 de Febrero Ltda." y Administradora del Consorcio Bº El Maitén, convoca a los copropietarios a Asamblea de Constitución de Consorcio, para el día martes 6 de diciembre a las 20:00 horas, a realizarse en Salón de Club YPF Neuquén, sito en Av. Olascoaga N° 1.471 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Elección del Presidente de la Asamblea y dos propietarios para firmar el Acta.

2) Informe de de la administración de la cooperativa.

3) Elección Consejo de Administración (según Art. 27º).

4) Designación del Administrador.

5) Fijación de retribuciones del Administrador (Arts. 33 y 34).

6) Determinación prioridades Ejercicio 2012.

7) Fijación fecha cierre de ejercicios.

Fdo. Manuel E. Retamal, Secretario. Luis E. Osovnikar, Presidente.

1p 25-11-11

---

**CLUB YPF NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

El Club YPF Neuquén convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de diciembre de 2011 a las 19 horas en la sede de Avenida Olascoaga Nº 1.471 de la ciudad de Neuquén (Capital), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Lectura y aprobación Acta anterior.

2) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

3) Razones del llamado fuera de término.

4) Informe Comisión Directiva sobre funcionamiento instalaciones.

5) Consideración Memoria y Estados Contables cerrados al 30/06/2011.

6) Elección Comisión Directiva y Síndicos por finalización mandato.

7) Consideración cuota social.

Neuquén, 16 de noviembre de 2011.

Fdo. Salvador B. Comerci, Secretario. Luis E. Osovnikar, Presidente.

1p 25-11-11

---

**CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL CURÍ LEUVÚ - S.A.P.E.M.**

**Asamblea Anual Ordinaria**
**Duodécimo Quinto Ejercicio Económico**
**Julio 2010 - Junio 2011**

La Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, llama a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico Nº 25, iniciado el 1 de julio de 2010 y finalizado el 30 de junio de 2011, para el 30 de noviembre de 2011 a las 12 hs. en las oficinas de la empresa sito en Gral. Justo Nº 45, ciudad de Chos Malal, Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria, informe de Sindicatura e informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2011.

2. Designación de Directores reemplazantes de los que finalizan mandato.

3. Fijación de honorarios de Directores.

4. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Fdo. Jorge E. Gutiérrez, Presidente

El Directorio

1p 25-11-11

---

**ASOCIACIÓN CIVIL LUCHANDO POR EL OESTE**

**Asamblea Extraordinaria**

El día 6 de diciembre del corriente año se desarrollará Asamblea Extraordinaria de la Asociación Civil Luchando por el Oeste, con las correcciones y solicitudes pertinentes planteadas por la Dirección Provincial de Personería Jurídica, como así también el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Cambio del Artículo 38° del Estatuto (para solicitar exención de nuestra institución).

Fdo. Joanna Maurin, Secretaria. Rosana Contrera, Presidenta.

1p 25-11-11

---

**TANUZ HERMANOS S.A.C.I.F.I.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos sus accionistas a realizarse el día 29 de noviembre de 2011 a las 17:00 hs., y en segunda convocatoria a las 17:30 hs. en el domicilio social sito en calle Islas Malvinas y Los Pinos s/n de la localidad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos socios para firmar la correspondiente Acta de Asamblea a desarrollarse.

2) Designación de nuevas autoridades, ratificando la presentada ante el Registro Público de Comercio en fecha 08/06/11, en Expediente N° 17621/11.

3) Protocolizar el Acta mediante escritura pública ratificando el contenido de la N° 283 de fecha 8 de octubre de 2010, con respecto a las autoridades nuevas a designar.

4) Designar Escribano Público para autorizar la escritura mencionada en el anterior, y autorizarlo a tramitar la inscripción del Acta ante el Registro Público de Comercio.

1p 25-11-11

---

**FONO MÓVIL S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas a Asam-

blea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2011 a las 17:00 horas, en el local social de calle R. Riavitz 71 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2) Modificación Artículo Octavo del Estatuto Social "Dirección y administración".
3) Modificación Artículo Catorce del Estatuto Social "Fiscalización de la sociedad".
4) Modificación Artículo Dieciséis del Estatuto Social "Convocatoria a asambleas".
5) Cancelación parcial de las licencias de la CNC.
6) Cesión de derechos sobre las instalaciones de Paso Córdoba.
7) Venta/alquiler instalaciones del sitio Auca Mahuida.
8) Venta/alquiler instalaciones del sitio Neuquén.

**FONO MÓVIL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 14 de diciembre de 2011 a las 19:00 horas, en el local social de calle R. Riavitz 71 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2) Motivos del llamado fuera de término Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/09/2010.
3) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 19 y N° 20 finalizados el 30/09/2010 y 30/09/2011.
4) Consideración de la gestión del Directorio por los Ejercicios finalizados el 30/09/2010 y 30/09/2011.
5) Remuneración del Directorio (Art. 261 último párrafo de la Ley 19550) por los Ejercicios finalizados el 30/09/2010 y 30/09/2011.
6) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
7) Elección de Síndicos, titular y suplente.

Fdo. Diego E. Pianciola, Presidente.

1p 25-11-11

---

**AEROCLUB ZAPALA**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Aeroclub Zapala convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 2011 a las 14 hs., en el hangar del Aeroclub Zapala, sito en el Aeropuerto de la ciudad de Zapala, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos 2007, 2008, 2009 y 2010.
3) Consideración del padrón de asociados y tratamiento de las impugnaciones que se hubieran formulado.
4) Consideración del Estado Patrimonial.
5) Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas con mandato a partir del 30 de diciembre de 2011.

Firmado: Juan Martín López, Secretario, Fernando Chandía, Presidente.

1p 25-11-11

---

**PLAZA HUINCUL SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Asamblea General Ordinaria**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2011 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs., en segunda convocatoria a realizarse en sede local sito en Carmen Funes N° 1.000, B° Central de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1- Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea. 2- Lectura del Acta correspondiente a la anterior Asamblea General Ordinaria.

3- Razones de convocatoria fuera de término.

4- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentos previstos en el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.

5- Determinación de la retribución a los miembros del Directorio y Sindicatura.

Fdo. María Beatriz Alfaro, Secretaria. Dr. Aldo C. W. Ledesma, Presidente.

1p 25-11-11

---

**PLAZA HUINCUL SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2011 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs., en segunda convocatoria a realizarse en su sede local sito en Carmen Funes N° 1.000, B° Central de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1- Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

2- Consideración y aprobación de la Asamblea de la inclusión en el Fideicomiso firmado con el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Neuquén, Río Negro y La Pampa, de los edificios de Cutral-Có, Catriel y RDLS.

Fdo. María Beatriz Alfaro, Secretaria. Dr. Aldo C. W. Ledesma, Presidente.

1p 25-11-11

---

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 17 de diciembre de 2011 a las 9:00 horas, en la sede del Colegio, sito en calle Santa Fe 155 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta.

2º) Tratamiento de la Memoria y el Balance del Ejercicio Económico N° 48 finalizado el día 31 de agosto de 2011.

Del Estatuto del Colegio: Artículo 29°: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de registros hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número la Asamblea se constituirá válida con los Escribanos presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder.

Fdo. Esc. Beatriz Elena Valdés, Presidente; Esc. Sebastián Davel, Secretario.

Neuquén, 22 de noviembre de 2011.

Fdo. Esc. Sebastián Davel, Secretario.

1p 25-11-11

---

**LIFUNE**
**LIGA DE FÚTBOL DE NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

La Liga de Fútbol de Neuquén efectúa convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2011 a las 19:00 hs. en su sede social ubicada en calle Alderete 1.330 de la ciudad de Neuquén, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Acreditación y/o presentación de poderes.

2) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3) Razones del llamado fuera de término.

4) Lectura del Acta anterior.

5) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.

6) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.

7) Convalidar lo actuado por el Tribunal de Penas de la Liga de Fútbol de Neuquén por vencimiento de mandato y el nombramiento por parte de la Comisión Directiva de dos (2) de sus miembros.

8) Afiliación de los Clubes Juventud Unida de Centenario, Deportivo Municipal de Piedra del Águila y Unión Rinconense de Rincón de los Sauces.

9) Cerrar la incorporación de nuevas instituciones al padrón de socios de la Liga de Fútbol de Neuquén hasta el año 2013, las que se integrarán a la divisional "B" de futura creación y a la subzona que corresponda.

Rolando O. Suárez, Secretario. Luis Sánchez Mercado, Presidente.

Nuestra institución funciona con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto 699/80.

Fdo. Rolando O. Suárez, Secretario. Luis Sánchez Mercado, Presidente.

1p 25-11-11

## EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Bucarey Carlos Juan s/ Apremio", (Expte. Nº 409702)**, Sr/a. Bucarey Carlos Juan, DNI Nº 7.687.247, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 14 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Prosecretaria.

5p 28-10; 04, 11, 18 y 25-11-11

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Sec. Nº 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, 3° C.A.B.A., comunica por cinco días en autos: **"GILMER S.A. s/Concurso Preventivo"**, que con fecha 17 de octubre de 2011, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de GILMER S.A. (CUIT 30-70794190-8), con domicilio legal en Díaz Colodrero 3.562, P.B., C.A.B.A.. Los acreedores del concursado deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico designado, "Estudio Debenedetti y Asociados", en su domicilio, sito en la calle Rodríguez Peña 617, Piso 6, C.A.B.A. - (Tel.: 011 - 43712966), hasta el día 28 de diciembre de 2011. Los informes de Arts. 35 y 39 de la Ley 24522, vencen los días 12 de marzo de 2012 y 14 de mayo de 2012, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º noviembre de 2012 a las 11 hs.. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Buenos Aires, 28 de octubre de 2011. Fdo. Adriana Bravo, Secretaria.

5p 04, 11, 18 y 25-11; 02-12-11

---

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Ezequiel Chiavassa, sito en calle Jorge Newbery y Los Maitenes de la ciudad de Chos Malal, comunica en los autos caratulados: **"Barros Raúl Osvaldo y Otros s/Información Sumaria", (Expte. 15510/11)**, que se ha solicitado el cambio de apellido de la menor "Victoria Malén Urrutia, por Victoria Malén Barros" (Art. 18, Ley 18248). Publíquese la petición realizada en el Boletín Oficial una vez por mes y durante el lapso de dos meses Art. 17 de la citada normativa. Chos Malal, 12 de septiembre del año 2011. Fdo. Graciela Beatriz Rossi, Jueza. Chos Malal, 22 de septiembre de 2011. Fdo. Dr. Ezequiel J. Chiavassa, Secretario.

2p 21-10 y 25-11-11

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital,

comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Ocampo Benedicto s/Apremio", (Expte. Nº 363019)**, Sr/a. Ocampo Benedicto, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 14 de octubre de 2011. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 18 y 25-11; 2, 9 y 16-12-11

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Cardozo Rodolfo Ricardo s/Apremio", (Expte. Nº 288719)**, Sr/a. Cardozo Rodolfo Ricardo, DNI Nº 5.068.288, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 26 de octubre de 2011. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 18 y 25-11; 2, 9 y 16-12-11

---

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 a cargo del Dr. Gustavo Raúl Belli, Juez, Secretaría Única de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211, 4º Piso de Neuquén, cita en el expediente caratulado: **"Garayo Jorge c/Gómez Eduardo César s/Acción Redargución de Falsedad", (341336/6)**, a la Sra. Nelba Alicia Carulli, mediante edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 145/46, 343 del C.P.C.C., que serán publicados en el Diario Clarín, Río Negro y en el Boletín Oficial y por el término de dos días -para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones- en el término de diez días, contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

2p 18 y 25-11-11

---

Alejandra Cristina Bozzano, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secretaría a cargo de María Lorena Spikerman, con asiento en calle Rivadavia Nº 205, Piso 5º de Neuquén, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cejas Jacinto Dionicio por el término de 30 días a que lo acrediten, autos: **"Cejas Jacinto Dionicio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 452098/11).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 25-11-11

---

Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería Nº Uno, sito en Freire y Misiones, 3º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Inés Sánchez y de Don Carlos Troncoso, en autos: **"Sánchez Inés y Troncoso Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 53981/2011)**. Publíquese por tres (3) días. Cutral-Có, 28 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 25-11-11

---

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia 205, 7º Piso, en autos: **"Barra Medina Elsa Ester s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 456175/11)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elsa Ester Barra Medina, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 7 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 25-11-11

---

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Rivadavia 205, Piso 3ero., cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes

del causante, Don Juan Manuel Roldán Opazo, a efectos de que comparezcan en autos: **"Roldán Opazo Juan Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 457215/11)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo.Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, a los 10 días del mes de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Graciela De Gerardi, Secretaria.

1p 25-11-11

---

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, sito en calle Rivadavia 205, Piso 5to., cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Octavio Escipion Sisto y María Carmen Antonia Camaño y/o María del Carmen Camaño y/o Carmen Camaño a efectos de que comparezcan en autos: **"Sisto Octavio Escipion y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 451676/11)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez. Neuquén, a los 18 días del mes de noviembre de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 25-11-11

---

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la III Circunscripción de Zapala, sito en calle Etcheluz 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Chavero Ernesto Cecilio, DNI Nº 10.954.163, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: **"Chavero Ernesto Cecilio s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 13503, Año 2010)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Zapala, 20 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 25-11-11

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, con sede en Rivadavia 207, 2do. Piso de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única, en autos: **"Jara Bravo Etelinda del Carmen y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 451772/11)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Sras. Jara Bravo Etelinda del Carmen y María Cristina Jara, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 31 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 25-11-11

---

Alejandra Bozzano, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 205, Piso 5, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Germán del Carmen Hernández, DNI no figura, en autos: **"Hernández Germán del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 449754, Año 2011)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro por el término de tres días. Secretaría, 29 de septiembre de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 25-11-11

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Minería N° 4 de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Valentín Abel Bastidas, DNI 7.570.462, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **"Bastidas Valentín Abel s/Sucesión", (Expte. N° 435070/11)** que tramita en dicho Juzgado, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 6° Piso. Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 4 de noviembre de 2011. Fdo. Guillermo Pérez, Prosecretario.

1p 25-11-11

---

La Dra. Bozzano Alejandra C., Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don San Martín

Eduardo, DNI N° M7.574.142, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en autos: **"San Martín Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 451177/11)**. "Neuquén, 8 de julio de 2011 (...) se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén (...). Fdo. Dra. María Graciela Martín, Prosecretaria.

1p 25-11-11

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Civil a cargo del Dr. Carlos Choco, por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **"Monzón Héctor Ignacio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 15822-2011)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana de Neuquén". Chos Malal, 7 de noviembre del año 2011. Fdo. Graciela Beatriz Rossi, Juez. Fdo. Dr. Ezequiel J. Chiavassa, Secretario.

1p 25-11-11

---

El Juzgado N^ro. 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo del Doctor Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Doctor Luciano Zani, cita y emplaza por treinta (30) días conforme Art. 725 del CPCyC, a herederos y acreedores de Di Grillo Carlos Alberto, LE 4.346.952, en los autos caratulados: **"Di Grillo Carlos Alberto s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N^ro. 28936, Año 2011)**, para que se presenten en los autos de referencia. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Joaquín Cosentino, Juez. Junín de los Andes, 09 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Graciela Moira Russo, Secretaria Subrogante.

1p 25-11-11

---

El Juzgado N^ro. 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo del Doctor Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Doctor Luciano Zani, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de Zúñiga Segundo Albino, para que se presenten en los autos: **"Zúñiga Segundo Albino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 28902/2011)**. Conforme Art. 725 del CPCyC, a cuyo fin publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Joaquín Cosentino, Juez. Junín de los Andes, 9 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Graciela Moira Russo, Secretaria Subrogante.

1p 25-11-11

---

En los autos caratulados: **"Gutiérrez Juan y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 451063/11)**, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería de Primera Instancia N° 3 de la Primera Circunscripción, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, Piso 4° de esta ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Belli, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. Santucho Rosa Angélica, DNI 7.327.966 y Gutiérrez Juan, DNI 6.465.452. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 11 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 25-11-11

---

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en Rivadavia 205, 7° Piso de Neuquén Capital, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Urrutia Ilman Elia, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Urrutia Ilman Elia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 457355/11)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 17 de noviembre de 2011. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 25-11-11

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, en autos caratulados: **"Nahuelpi Delia y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 28054/2011**), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la señora Delia Nahuelpi, DNI 16.702.785 y el señor Rodolfo Zúñiga, DNI 17.754.627. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Joaquín Cosentino, Juez. Junín de los Andes, 08 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Graciela Moira Russo, Secretaria Subrogante.

1p 25-11-11

---

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Número Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Nancy N. Vielma - Juez-, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Irigoitía, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, 1° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Carrasco Juan, a que comparezcan en autos caratulados: **"Carrasco Juan s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expte. N° 45760, Año 2008)** que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cutral-Có, de noviembre de 2011. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 25-11-11

---

La Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 3° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Srta. Fátima Afife Atti, en autos caratulados: **"Atti Fátima Afife s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 450113/11)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Mañana de Neuquén". Neuquén, 17 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 25-11-11

---

La Doctora María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Cuatro, sito en calle Rivadavia N° 205, 6° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Petronila Abello Torres, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos: **"Abello Torres María Petronila s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 455985, Año 2011)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. María Eugenia Grimau, Juez. Fdo. María Laura Alonso, Prosecretaria.

1p 25-11-11

---

Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José Carlos Closs para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Closs José Carlos s/ Sucesión", (Expte. 449299/11)**, que tramita en dicho Juzgado, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 5° Piso. Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 07 de noviembre de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 25-11-11

---

Alejandra Cristina Bozzano, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Dos, sito en calle Rivadavia 211, Piso 5° de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Miguel Henriquez Villagran o José Miguel Henriquez, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en autos: **"Henriquez Villagran José Miguel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 446489 - Año 2011)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 17 de noviembre de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 25-11-11

---

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia Nº 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provin-

cia del Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carmelina Bravo, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Bravo Carmelina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 387100/9)**. El auto que ordena la medida en su parte pertinente: "Neuquén, 27 de febrero de 2009:... Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén... Firmado: Ana Virginia Mendos, Juez". Neuquén, 07 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 25-11-11

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia Nº 205, 6º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Eduardo Carreras, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Carreras Jorge Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 454133/11**). El auto que ordena la medida en su parte pertinente: "Neuquén, 19 de setiembre de 2011:... Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Firmado: María Eugenia Grimau, Juez". Neuquén, 9 de noviembre de 2011. Fdo. Guillermo E. Pérez, Prosecretario.

1p 25-11-11

---

**Rombo Compañía Financiera S.A.**, conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 06 de diciembre de 2011 a las 11 hs., en Santiago del Estero 260, Neuquén, el vehículo: "Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, modelo Gol 1.6, año 2008, motor Volkswagen Nº UNF453759, chasis Volkswagen Nº 9BWCBO5W58T164414, dominio HBU 228". Base: $9.700. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Llamar Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $1.450, está a cargo del comprador al igual que los aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial. Neuquén, 21 de noviembre 2011.

1p 25-11-11

---

La Dra. Maria Victoria Bacci, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 sito en 25 de Mayo 51, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaria Única a cargo de la Dra. Virginia M. Fernández, comunica en el Boletín Oficial, en los autos: **"Ferreyra Alfredo Adrián c/González Figueroa Patricio s/Ejecutivo", (Expte. 403270/09)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros de la Provincia del Neuquén, rematará el día 06 de diciembre del 2011 a las 10:00 hs. en calle Córdoba 112, 1° Piso, Of. 3 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor marca Nissan, cabina simple 2.4 I, motor marca Nissan N° KA24091473M, chasis marca Nissan Nº 6CSGD21002866, dominio AOC - 140, año fabricación 1995, en el estado en que se encuentra, a saber: En aparente buen estado de conservación (funcionado), con cédula de identificación del automotor y llaves de la misma. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero: Diez por ciento (10%) del precio de compra, a cargo del comprador y a favor del Martillero, debiendo ser abonada la misma en el acto de remate. Deudas: Municipalidad de Neuquén, registra deuda de patentes de $4.152,05 al 31/10/2011. Informes: Cel.: 0299-154021481. Exhibición: El día 05 de diciembre de 2011 de 10:00 a 11:00 hs. en el lugar de guarda del vehículo, sito en Alberdi y Buenos Aires, Edificio Torres del Solar, Cochera Subsuelo, Neuquén. Fdo. Virginia M. Fernández, Secretaria.

1p 25-11-11

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Ciucci, en los autos caratulados: **"Turra Gutiérrez Abigail Alejandra y Otro s/Cambio de Nombre", (Exp. Nº 28895/2011)**, cita por el plazo de quince (15) días

a los interesados en formular oposición al pedido de cambio del primer apellido efectuado por la señora Abigail Alejandra Turra Gutiérrez (DNI N° 36.840.336) y por la menor Camila Esther Turra Gutiérrez (DNI N° 38.492.217). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en el Diario La Mañana del Neuquén. Junín de los Andes, 7 de octubre de 2011. Fdo. Dr. Gabriel Ciucci, Secretario.

1p 25-11-11

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Ezequiel Chiavassa, en los autos caratulados: **"Ulloa Lujana del Carmen c/Ayala José Luis s/Divorcio Vincular", (Expte. Nº 8067/2002)**, cita y emplaza al señor José Luis Ayala, para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en él (Arts. 145 y 343 del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Diario "El Boletín Oficial". Chos Malal, 4 de noviembre de 2011. Fdo. Dr. Ezequiel J. Chiavassa, Secretario.

1p 25-11-11

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la ciudad de Zapala con domicilio en Etcheluz Nº 650, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"Bortolatto Rubén c/Capraro Alejandro y Otro s/Ejecución de Honorarios", (Expte. 1270/11)** que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros de la Provincia del Neuquén, rematará el día 01 de diciembre del 2011 a las 10:00 hs. en calle Elena de la Vega N° 472, 1° Piso (Oficina de la Fiscalía de Estado de Neuquén), lo siguiente: Los derechos y acciones que los ejecutados Alejandro Capraro y Fernando Capraro tengan y/o correspondan en autos Guananja Francisco o Francisco Rosario y Monsalve de Guananja Fidelia y Otros s/Sucesión. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Informes: Cel.: 0299-154021481. E-Mail: wmartillero@yahoo.com.ar. Zapala, 15 de noviembre del 2011. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 25-11-11

---

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Roca 73 de Neuquén Capital, notifica por este medio al **Sr. Enrique Francisco Maffrand**, D.N.I. 11.049.322, en Expediente Administrativo Nº 2600-37334/98 - Alc. 18- Anexo 45- caratulado: "Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 - Actuación Sumarial - Ref. Planilla de Observaciones Nº 18 - Observación Nº 7" – Expte. Nº, en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-7562, que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días de mayo del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... Visto:... Considerando:.... Resuelve: Artículo 1º:… Artículo 2º: Declarar, respecto de la Observación Nº 7.2 la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Cr. Enrique Maffrand condenándolo al pago del perjuicio ocasionado a las arcas del Estado Provincial; por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de pesos seiscientos sesenta y tres con cincuenta y dos centavos ($663,52) en concepto de capital, con más sus intereses calculados desde 31/12/99 al 31/03/09 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a pesos trescientos noventa y tres con diez centavos ($393,10). De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos mil cincuenta y seis con sesenta y dos centavos ($1.056,62) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que pro-

ceda por vía de apremio – Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 3º: Declarar, respecto de la Observación Nº 7.3, la responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Cr. Enrique Maffrand y Esteban Tarifeño, y condenarlos al pago del perjuicio ocasionado a las arcas del Estado Provincial; por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de pesos tres mil quinientos treinta y seis con veintiséis centavos ($3.536,26) en concepto de capital, con más sus intereses calculados desde 31/12/99 al 31/3/09 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a pesos dos mil noventa y cinco con dos centavos ($2.095,02). De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos cinco mil seiscientos treinta y uno con veintiocho centavos ($5.631,28), que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio – Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 4º:.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón (Presidente), Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal), Cr. Ángel A. Molia (Vocal), Dra. Verónica G. Novoa (Vocal), Cr. Emilio Rodríquez (Vocal Subrogante Ad Hoc), Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria). Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la notificación de Enrique Francisco Maffrand. Publíquense edictos por un (1) día en el Diario “La Mañana Neuquén” y tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Secretaría, 11 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

1p 25-11-11

---

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Roca 73 de Neuquén Capital, notifica por este medio al **Sr. Enrique Francisco Maffrand**, D.N.I. 11.049.322, en Expediente Administrativo Nº 2600-37334/98 - Alc. 18 - Anexo 42 - caratulado: “Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 - Actuación Sumarial - Ref. Planilla de Observaciones Nº 18 - Observación Nº 3”, en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-7561, que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: “En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días de mayo del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... Visto:... Considerando:.... Resuelve: Artículo 1º:… Artículo 2º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Cr. Enrique Maffrand, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de pesos ochenta y un mil ciento ochenta y dos con ochenta y tres centavos ($81.182,83) con más sus intereses calculados desde 31/12/98 al 31/03/09 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a pesos cuarenta y ocho mil noventa y cinco con noventa y seis centavos ($48.095,96). De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos ciento veintinueve mil doscientos setenta y ocho con setenta y nueve centavos ($129.278,79) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio – Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 3º:... Artículo 4º:.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón (Presidente), Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal), Cr. Ángel A. Molia (Vocal), Dra. Verónica G. Novoa (Vocal), Cr. Emilio Rodríquez (Vocal Subrogante Ad Hoc), Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria). Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la notificación de Enrique Maffrand. Publíquense edictos por un (1) día en el Diario “La Mañana Neuquén” y tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Secretaría, 11 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

1p 25-11-11

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

**Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley Nº 2333)**

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 22 - Letra: E - Mes: 11 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Espinos Luis Esteban – DNI 12.471.175. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Oliva Cristina Ruth c/Espinos Luis Esteban s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 21933/2008)**. Fdo. Ruth Fernanda Vilo, Directora Registro Provincial Deudores Alimentarios Morosos. Dr. Claudio Gabriel Gastaminza, Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, Mrio. de Coordinación de Gabinete.

1p 25-11-11

---

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora J. Isasi de la ciudad de Neuquén, hace saber por dos días en el **Expte. N° ICC 42366/11**, caratulado: **"A.C.A. c/L.C.A.S.A. s/Ejecución de Honorarios"**, el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará en pública subasta el día 30 de noviembre de 2011 a las 09 hs. en su local de remates ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén identificado con la Nomenclatura Catastral 03-RR-005-1030-0000, Matrícula 1.710 del Departamento Pehuenches, tratándose de un lote de terreno de 4.999 Has. 97 a 12,90 Ca. de características forma regular, desértico, vegetación autóctona, suelo arcilloso, en el cual no se observa ninguna construcción, pero si actividad petrolera, carece de servicios de gas, luz y agua. Deudas: Rentas de la Provincia del Neuquén, no adeuda impuesto alguno al 01 de noviembre de 2011. Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base: $571.333,33; (2/3 partes tasación obrante en autos). Seña: 30% en el acto de remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta Art. 583 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. El adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el impuesto de sellos por transferencias de inmuebles, debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de suscripción del Boleto de Compra Venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC. Si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584 2$^{do.}$ párrafo, y 41 del CPCyC. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. Dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia. Podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos depositados hasta que sean satisfechos las tasas, impuestos, expensas o contribuciones que pesen sobre el bien, devengados con anterioridad a la fecha de la subasta y hasta la toma de posesión, salvo que la demora en la realización de las diligencias para su cancelación le fuere imputable. Deberá tomar posesión del bien con la mayor antelación posible, debiendo a esos fines realizar las diligencias que se encuentren a su cargo bajo apercibimiento de que si así

no lo hiciera, los gastos que se irroguen serán a su costa. Son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Inmueble, o los de escrituración. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 29 de noviembre de 2011 de 11 a 12 hs. previa comunicación con el Martillero al Tel. Cel.: 0299-154123621 de 09 a 14 hs. acompañados únicamente por el mismo. Neuquén, 21 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 25-11-11

---

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez a cargo del Juzgado Ejecutivo N° 1, Secretaría Única de Neuquén, ha ordenado que en los autos: **"Polak Daniel Ernesto c/Vázquez Diego Sebastián s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 448363/11)**, el Martillero Sr. Eduardo Miguel Gualtieri, Matrícula N° 30 del Colegio Provincial, procederá al remate en pública subasta y al mejor postor del vehículo identificado: Marca IVECO, modelo 120E15, tipo camión, motor marca Fiat 806025RA4960710497, chasis marca IVECO 8ATA1EA00YX041903, dominio DAB 683, con las siguientes características: Con 6 ruedas, tiene GPS-Tacógrafo, óptica del frente izquierdo rota, tapizado roto, sin tablero, con caja playa sin barandas, con tarjeta verde, en las condiciones vistas y en funcionamiento. Fecha y Lugar de Subasta: 20 de diciembre de 2011, en Alderete N° 231, P.B. de la ciudad de Neuquén, a las 10:00 hs.. Condiciones: Base: $80.000. Comisión: 10% de la postura a cargo del comprador en la subasta y a favor del Martillero todo en efectivo y en dicho acto. Deudas: Municipalidad de Neuquén (Patente) $7.776,60 al 28/11/11. Exhibición: 19 de diciembre de 18 a 20 hs. en Lincoln N° 831 de Neuquén. El adquirente en subasta deberá abonar lo pertinente en concepto de Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta. Consultas: Al 4423353 ó 155804655. Publíquese en Boletín Oficial y 3 días en Diario Río Negro. En Neuquén, 21 de noviembre de 2011. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

1p 25-11-11

---

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil N° 3, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, ha ordenado que en los autos: "**Domingo Beatriz Ermelinda c/Tejada José Benito s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 332015/05**), el Martillero Sr. Eduardo Miguel Gualtieri Mat. N° 30 del Colegio Provincial, procederá al remate en pública subasta y al mejor postor del inmueble identificado como: Lote 9, Mza. 10. Superficie: 330 m2, medidas: 11 m. fte. x 30 m. fdo., Matrícula 37.783, Departamento Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-20-045-1159, con las siguientes características: Casa de material tradicional, techo de teja compuesta de 3 dormitorios c/placares, living y cocina, comedor, 2 baños completos, quincho y pileta. Al frente un salón comercial y garaje. En la que vive la Sra. Mirta Azucena Gavilán (ex esposa), Natalia Tejada y José Tejada (hijos). Fecha y Lugar de Subasta: 15 de diciembre de 2011, en Alderete N° 231, P.B de la ciudad de Neuquén a las 10:00 hs.. Condiciones: Base: $43.280 del que se deberá abonar el 30% de la postura en la subasta y el 70% restante dentro de los 5 días de aprobada la misma. Comisión: 3% a cargo del comprador en la subasta y a favor del Martillero. Deudas: Municipalidad de Neuquén (Retributivos) $357,70 al 30/11/11. Certificado de Deuda N° 301398 $9.778,60 al 31/08/11; Rentas: (Inmobiliario) $492,27 al 25/10/11 y EPAS $268,06 correspondiente a período 8 y 9 del 2011 y Plan de Pago $6.019,07 calculados intereses y punitorios al 31/10/11. El adquirente en subasta deberá abonar lo pertinente en concepto de Impuesto de Sellos dentro de los diez días hábiles de aprobada la subasta. Consultas: Al 4423353 ó 155804655. Publíquese en Boletín Oficial y (2) días en Diario Río Negro. En Neuquén, 22 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 25-11-11

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0739/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 3967-014207/2005 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0463/1991 a favor del Sr. Panozzo, Fabián Marcelo - DNI 17.294.727 y de la Sra. Mar-

tínez, Silvana Ida – DNI Nº 17.172.423, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 19 - Lote 15 - Casa Nº 23 - Plan 25 Viviendas Federalismo – Nomenclatura Catastral Nº 01-20-050-159-0000 de la localidad de Andacollo Inscripto Nº 94049, por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0736/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 3967-009279/2005 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Decreto Nº 1050/87 y Resolución Nº 0669/88 a favor de la Sra. Villegas Herminda - DNI Nº 10.287.580, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 69 – Dúplex Nº 09 – Plan Federalismo Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-7958-0000 (Insc. Nº 8384). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0725/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 2367-007275/2002 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0470/88 a favor del Sr. Basualdo, Claudio Marcelo - DNI 16.717.150 y a la Sra. Navarrete, Marcela Alejandra - DNI 20.449.180, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 87 - Mza. 267 - Lote 23 - 2 Dormitorios - Plan 336 Viviendas FONAVI Convenio Cooperativa Sayhueque de la localidad de Centenario - Nomenclatura Catastral Nº 09-23-047-1921-0000 (Insc. Nº 30263), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0721/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-008944/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación en Comodato conferida por Resolución Nº 0824/1989, a favor del Sr. Encina, Héctor Omar - D.N.I. Nº 14.936.312 y la Sra. Lucca, Claudia – DNI 17.407.342, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 289 - Lote 05 - Casa 303 - 3 Dormitorios - Plan 336 Viviendas Convenio Cooperativa Sayhueque de Centenario - Nomenclatura Catastral Nº 09-23-047-4223-0000 (Insc. Nº 103462), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0748/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-001502/2008 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 01777/99 a favor de la Sra. Navarro, Claudia María del Carmen - DNI Nº 12.717.154, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 32 “E” - Lote Nº 03 - Casa Nº 3 - 2 Dormitorios - calle Almirante Brown Nº 2.255 - Plan 48 Viviendas FONAVI de la localidad de Zapala – Nomenclatura Catastral Nº 08-20-050-7932-0000 (Inscripto Nº 103025), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo

pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0754/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 3967-025886/2007 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0059/1991 y 0637/1991 a favor del Sr. Contreras Juan Antonio - DNI 16.651.030 y de la Sra. Ancatel Valenzuela Norma - DNI Nº 20.121.282, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 49 - Casa Nº 02 - 2 Dormitorios - Plan 50 Viviendas FONAVI BIRF I Etapa de la localidad de Piedra del Águila – Nomenclatura Catastral Nº 14 -20-051-8744-0000 (Inscripto 40075), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0749/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 3967-021282/2006 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0638/91, a favor del Sr. Rodríguez Víctor Ernesto - D.N.I. Nº 7.011.475 y de la Sra. Alaniz Angélica Teodora - DNI 17.832.023, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. M - Lote 3 - Casa Nº 48 - 3 Dormitorios - Plan 48 Viviendas FO.NA.VI. - BIRF de la localidad de Piedra del Águila - Nomenclatura Catastral Nº 14-20-046-8304-0000 (Inscripto Nº 41889), por falta de ocupación y pago.Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0769/11** Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 2367-015394/03 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0419/85 a favor del Sr. Corzo, José Antonio - DNI Nº 14.362.704 y la Sra. Chávez, Violeta Noemí - DNI Nº 17.575.437, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 137 - Lote 01 - Mza. 17 - 3 Dormitorios - Plan 380 Viviendas FONAVI - I Etapa de Centenario - Nomenclatura Catastral 09-23-047-2169-0000 (Insc. Nº 13263), por falta de ocupación y pago. Artículo 2: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0576/93 a favor de la Sra. Quezada, Liliana Graciela – DNI Nº 17.575.365, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 73 “B” – Casa 15 – Lote 15 – 2 Dormitorios – Plan 118 Viviendas FO.NA.VI (Ex BIRF) de la localidad de Centenario – Nomenclatura Catastral 09-23-047-2169-0000 (Insc. Nº 45474), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0720/11** Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-006455/09 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0350/99 a favor del Sr. Ochoa, Luis Alberto – DNI Nº 16.684.681 y la Sra. Soto, Victoria – DNI 16.702.457, respecto de la unidad habitacional identificada como : Casa 01 – Mza. “B” – Lote 01 – 2 Dormitorios – Plan 12 Viviendas de la localidad de Villa El Chocón – Nomenclatura Catastral Nº 09-25-060-8164-0000 (Insc. Nº 33967), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0740/11** Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El

Expediente Nº 4742-006541/09 Alc. 01/10 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferencia por Decreto Nº 3066/87 y Resolución Nº 0669/88 a favor del Sr. Grant, Colen Carlos – DNI Nº 11.929.616 y de la Sra. López, Elizabeth Silvia – DNI Nº 14.233.339, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 86 – Dúplex 10 – Plan Federalismo Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-7846-0000 (Insc. Nº 20274). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0790/11** Neuquén, 27 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-001590/08 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferencia por Resolución Nº 01585/97 a favor del Sr. Ortuño Julio René - DNI Nº 17.396.312 y de la Sra. Rodríguez Martha Rosa - DNI Nº 17.868.925, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 25 – Casa 10 – Plan Federalismo Bº San Lorenzo de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-4719-0000, por falta de ocupación y pago (Insc. Nº 49515). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0814/11**, Neuquén, 07 de octubre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 2367-011324/2002 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0770/1986 y Decreto Nº 4241/86 a favor del Sr. Gatica, Lumedio – DNI Nº 92.654.024, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. "C" - Lote Nº 14 - Plan 262 Viviendas Bº San Lorenzo Sur de Neuquén Capital – sin nomenclatura catastral por no estar concluida la mensura, por falta de ocupación y pago (Insc. 90987). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0831/11**, Neuquén, 14 de octubre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-008583/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00055/89 a favor del Sr. Rodríguez, Germán – DNI Nº 2.968.913 y de la Sra. Colman, Teresa Petrona – L.C. Nº 1.437.730 – Casa Nº 66 – Plan 101 Viviendas Federalismo - 2 Dormitorios - sin mensura aprobada de la localidad de Chos Malal (Inscripto Nº 92700), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0832/11**, Neuquén, 14 de octubre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 3967-017851/2006 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Rectifícase el texto de la Resolución Nº 1658/2007 - Donde Dice: Declarar la caducidad de la adjudicación… Gonzáles, Raúl Roberto - DNI Nº 14.417.478, respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 13 - Mza. 13 - Casa Nº 141 del Plan 250 Viviendas de la localidad de Senillosa - Debe Decir: Declarar la caducidad de la adjudicación… González, Raúl Roberto - DNI Nº 4.417.478, respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 7 - Mza. 13 - Casa Nº 141 del Plan 250 Viviendas de la localidad de Senillosa. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0834/11**, Neuquén, 14 de octubre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 3967-027938/2007 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0256/1993, a favor de la Sra. Jadull Maddy Lilia – DNI Nº 11.645.700, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. A (ex 52) – Casa Nº 07 – Plan 120 Viviendas FONAVI ex BIRF de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-3880-0000, por falta de ocupación y pago (Insc. Nº 46577). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0856/11**, Neuquén, 25 de octubre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-014719/2011 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0732/88 a favor del Sr. Ramírez Miguel Ángel - DNI Nº 20.565.765 y la Sra. De La Parra, Elizabeth – DNI Nº 22.692.162, (Insc. Nº 95359), respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 18 - Mza. C - Plan 170 Viv. Convenio C.G.T. - Bº S.M.A.T.A. de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-4663-0000, por falta de ocupación y pago.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0791/11**, Neuquén, 27 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-012511/2010 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0134/1992 a favor de la Sra. García, Mercedes Elsa - L.C. Nº 3.075.438, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. "M" – Dpto. 13 "B" – 1º Piso – Plan 1058 Viv. - Bº TCI de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-1613-0004, por falta de pago (Insc. Nº 32594).

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0578/11** Neuquén, 04 de agosto de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-007493/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 2197/1999 a favor del Sr. Aguirre Raúl Odín – DNI Nº 11.823.978 y de la Sra. Benítez, Blanca Graciela – DNI Nº 12.362.638, respecto a la unidad habitacional identificada como: C2 - 1º Piso - Departamento Nº 46 - Plan 150 Viviendas FO.NA.VI - BIRF - 3 Dormitorios - Nomenclatura Catastral Nº 15-20-052-6860-0010 de la localidad de San Martín de los Andes (Inscripto Nº 101742), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**Cementerio Parque Funerario El Progreso**

La Municipalidad de Neuquén, informa que por haber vencido los plazos de arrendamiento improrrogable de las sepulturas encuadradas en Ordenanza 10407- Art. 119º), ubicadas en Cementerio Parque

Funerario El Progreso, procederá a realizar la exhumación y posterior reducción de restos.
Los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, de lunes a viernes, en horario de 7:30 a 13:30 hs., dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a los fines de disponer sobre el destino de los mismos, caso contrario los restos exhumados serán calcinados y posteriormente depositados en el osario General, tal lo establecido en el Artículo 94º de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

| Fecha Fall. | Apellido y Nombre | Ubicación | Responsable |
|---|---|---|---|
| 27/05/1998 | Uribe Domingo | B-11-01 | Uribe José |
| 20/06/1998 | Forma Juan Adelfonso | B-11-03 | Sin Responsable |
| 23/06/1998 | Rodríguez Eduardo | B-11-04 | Rodríguez Aníbal |
| 21/06/1998 | Albornoz Cecilia Isabel | B-11-05 | González Umilde del C |
| 29/12/1998 | Montoya Gustavo Daniel | B-11-20 | Alsina Angélica Leonor |
| 16/03/1998 | Pichún Carlos Roberto | B-11-22 | Pichún José Rafael |
| 13/03/1998 | Fuentes Luis Alejandro | B-11-27 | Fuentes Bernay |
| 10/04/1998 | Torres-Escobar Tomás | B-11-36 | Sin Responsable |
| 24/07/1998 | Marcial Serapio Ramón | B-11-37 | Salvo-Muñoz Rut E. |
| 26/01/1998 | Palavecino Martín Ezequiel | B-12-02 | Solano Graciela del C. |
| 13/08/1998 | Figueroa Juan Guillermo | B-12-07 | Sin Responsable |
| 09/04/1998 | Arregada Omar Héctor | B-12-08 | Ávila Norberto |
| 23/09/1998 | Maldonado Stella Mary | B-12-09 | Maldonado Nelson J. |
| 16/09/1998 | Lagos Rubén Alberto | B-12-19 | Lagos Mónica Beatriz |
| 14/07/1998 | Caniumil-Calfulaf Ignacio | B-12-21 | Caniumil Oscar |
| 04/12/1998 | López Francisco Luis | B-12-26 | Mora-Santana Walter A. |
| 02/02/1998 | Proto Rosa Enriqueta | B-12-37 | Sin Responsable |
| 28/03/1998 | Levicoy Flavia | B-12-46 | Levicoy Daniel Alberto |
| 23/07/1998 | N. N. | B-12-50 | Sin Responsable |
| 09/10/1998 | Figueroa Pablo Martín | B-13-04 | González Blanca Elena |
| 10/10/1998 | Juárez Daniel Alberto | B-13-05 | Tranamil Irma del C. |
| 10/08/1998 | Gomez-Mansilla Héctor | B-13-09 | Peso Mariela Alicia |
| 27/07/1998 | Pilquiñan Delmira | B-13-10 | Arriagada Juan Carlos |
| 14/08/1998 | Leal- Salas Ramona Haydee | B-13-12 | Contreras-Leal Patricia L. |
| 17/10/1998 | Rosas-Sepúlveda Anselmo | B-13-40 | Rosas-Sepúveda Humberto |
| 03/11/1998 | Farías Aristóbulo Gabriel | B-13-24 | Azocar Ángela Raquel |
| 03/11/1998 | Martínez Raúl Santiago | B-13-41 | Fermanelli Raúl José |
| 01/02/1998 | Lencura Roberto | B-13-42 | Sin Responsable |
| 10/11/1998 | Pasten-Pasten María E. | B-13-46 | Henriquez-Pasten Claudio |
| 23/08/1998 | Ojeda José Aquilino | B-13-47 | Ojeda María de los Ángeles |
| 11/11/1998 | N. N. | B-13-48 | Vázquez-Pino Teresa Heralda |
| 20/09/1998 | Parra Ceferina del Carmen | B-14-05 | Ortega-Medina Rosa |
| 22/08/1998 | Venegas Juan Enrique | B-14-13 | Venegas Oscar Luis |
| 22/09/1998 | Cappelli Pedro Luis | B-14-21 | Antinir Patricio Gabriel |
| 10/09/1998 | Pérez Ricardo | B-14-26 | Salvo Muñoz Rut Eliana |
| 26/08/1998 | Llancafil Tránsita | B-14-33 | Aranda Angélica Luz |
| 22/08/1998 | Saavedra Juan Manuel | B-14-38 | Sin Responsable |
| 22/04/1998 | Bre Ramona | B-14-41 | Chiguay Víctor Domingo |
| 09/02/1998 | Castillo Ernesto | B-14-47 | Castillo Heriberto Belisario |
| 18/03/1998 | Quilaleo Daniel Eduardo | B-15-18 | Quilaleo Leandro |
| 11/09/1998 | Montoya-Soto Graciela | B-15-39 | Umanzor-Montoya Luis S. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 05/09/1998 | Álvarez Héctor Andrés | B-15-42 | Sin Responsable |
| 12/02/1998 | Miranda Juan Ángel | B-16-40 | Sin Responsable |
| 07/01/1998 | Gutiérez Aníbal | B-17-32 | Brockeroof Ricardo A. |
| 08/10/1998 | Fuentes Emperatriz | B-18-30 | Arias Máximo |
| 18/12/1998 | Vargas Marcelo Ángel | B-22-21 | Vargas Sergio Armando |
| 03/06/1998 | Alarcón Juan Ovidio | B-23-18 | Alarcón Santiago |
| 07/12/1998 | Salgado-Ossés José Alberto | B-25-03 | Salgado Luis Alberto |
| 01/08/1998 | Ibáñez-Jaque Manuel Jesús | B-26-31 | Monsalves-Bejar Marcos A. |
| 14/06/1998 | Osses-Jara Gladys | B-26-35 | Cole-Osses Jacqueline C. |
| 14/06/1998 | González-Ortega Aida | B-27-03 | González-González Carlos I. |

1p 25-11-11

# AVISOS

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA**

**Estado de Tesorería al 31-08-11**

| | |
|---|---|
| **Saldo al Inicio del mes:** | |
| Recaudaciones a Depositar | 229.957,43 |
| Valores a Depositar | 0,00 |
| Cajas Chicas | 14.185,39 |
| Bco. Pcia. del Nqn. Cta. Cte. Of. | -508.984,12 |
| Restantes Ctas. Ctes. Oficiales. | 91.464,98 |
| **Subtotal** | **-173.376,32** |
| **Ingresos del Mes s/Estado de Ejecución** | **3.685.660,55** |
| **Cuentas Varias:** | |
| Anticipo de Haberes | 5.444,40 |
| I.S.S.N. | 497.907,63 |
| Sueldos Liq. a Pagar | 1.289.729,88 |
| Patrimonio Municipal | 25.020,21 |
| Ajustes de Ejerc. anteriores | 33.490,67 |
| Convenios Comercios | 20.793,78 |
| Colectas a Pagar | 1.069,50 |
| Bco. Hip. Nac. 14 Viviendas | 30.431,82 |
| Embargos | 32.034,67 |
| U.P.C.N. Descuentos | 8.491,05 |
| Desc. Afiliados M.P.N. | 865,00 |
| A.R.T. a Pagar | 31.426,09 |
| Seguro de Vida Obligat. | 1.293.96 |
| A.T.E. Cuota Sindical | 11.568,71 |
| Desc. Club Empl. Municipal | 460,00 |
| Desc. por Tasas y Derech. | 9.054,60 |
| SITRAMUSE Cuota Sindical | 4.784,28 |
| SITRAMUSE Conv. Comercios | 33.667,24 |
| CALF-EPEN Convenio Pcia. | 9.404,78 |
| E.P.E.N. | 2.435,06 |
| Op. Pendiente Tarjeta | 3.499,80 |
| Préstamo Línea Crédito | 350.000,00 |
| Aporte Reintegrable | 350.000,00 |
| **Subtotal Cuentas Varias** | **2.752.873,13** |
| **Total** | **6.265.157,36** |
| **Gastos del Mes s/Estado de Ejecución** | **3.091.275,960** |
| **Cuentas Varias:** | |
| Anticipo de Haberes | 20.000,00 |
| I.S.S.N. | 659.262,64 |
| Sueldos Liq. a Pagar | 1.280.807,55 |
| Patrimonio Municipal | 700.000,00 |
| Ajus. de Ejerc. Anteriores | 9.404,78 |
| Convenios Comercios | 16.414,91 |
| Colectas a Pagar | 409,50 |
| Bco. Hip. Nac. 14 Viviendas | 128.981,37 |
| Embargos | 76.975,67 |
| A.R.T. a Pagar | 25.256,00 |
| Seguro de Vida Obligat. | 1.266,39 |
| Desc. por Tasas y Derech. | 19.989,45 |
| SITRAMUSE Cuota Sindical | 4.027,63 |
| SITRAMUSE Conv. Comercios | 34.109,20 |
| Otras Deudas | 1.099,03 |
| CALF-EPEN Convenio Pcia. | 33.490,67 |
| E.P.E.N. | 2.435,06 |
| Op. Pendiente Tarjeta | 3.415,50 |
| E.P.E.N. Obras I s/Conv. | 9.539,82 |

| | |
|---|---|
| E.P.E.N. Obras II Conv. | 6.917,46 |
| **Subtotal Cuentas Varias** | **3.033.802,63** |
| | |
| **Saldos al mes siguiente:** | |
| Recaudaciones a Depositar | 210.900,09 |
| Valores a Depositar | 0,00 |
| Cajas Chicas | 13.801,88 |
| Bco. Pcia. del Nqn. Cta. Cte Ofic. | -334.533,51 |
| Restantes Ctas. Ctes. Ofic. | 249.910,31 |
| **Subtotal** | **140.078,77** |
| **Total** | **6.265.157,36** |

Fdo.) Nilda Noemí Girolami, Jefa Departamento de Contaduría; Pablo Andrés Barrios, Tesorero; José Antonio Hernández, Director de Finanzas; Silvia Mónica Herrera, Secretaria de Hacienda; Raúl Rolando Bettiga, Intendente.

1p 25-11-11

---

**ELECTRODINÁMICA S.A.**

Se informa que en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en la Asamblea del 28 de marzo de 2008 y en la de fecha 13 de agosto de 2010, se designa el Directorio de ELECTRODINÁMICA S.A., quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Bruno Andrés Campetella, DNI 20.964.709; Vicepresidente: Gustavo Enrique Campetella, DNI 18.395.671. Como Directores suplentes: Jorge Alberto Campetella, DNI 7.567.361 y María Cristina Dagnino, DNI 4.665.891.

1p 25-11-11

---

**Transferencia de Fondo de Comercio**

El Sr. Guillermo Herzig, DNI Nº 26.009.882, vende y transfiere su Fondo de Comercio denominado **"La Botika del Ángel"**, con Licencia Comercial Nº 46.105, ubicado en calle San Luis Nº 243 de la ciudad de Neuquén Capital a la Sra. Gladys Puglisi, DNI Nº 17.288.746, libre de pasivos; Oposiciones de Ley presentarse en las oficinas de "Horacio Souza Negocios", ubicadas en Don Bosco Nº 466, Piso 1, Oficina 4 de la ciudad de Neuquén Capital, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs..

1p 25-11-11

# NORMAS LEGALES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ**

**Decretos Sintetizados Año 2011**

**2709** - Promulga Ordenanza Nº 2338/11 s/Incremento y reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2011. Fdo. Rioseco, Arens, Vásquez, Cotter, Aroca.

**2710** - Promulga Ordenanza Nº 2339/11 s/ Excepción valor Pliego Licitación Pública con Presupuesto Oficial. Fdo. Rioseco, Arens, Vásquez, Cotter, Aroca.

**MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES**

**Ordenanzas Sintetizadas Año 2011**

**1296** - Cese de actividades a partir de las 18:00 hs., días 24 y 31 de diciembre de cada año. Promulgada.

**1297** - Exime mitad de deuda de servicios retributivos a la Sra. Urrutia Irma Esther. Auto Promulgada.

**1298** - Deroga Ordenanzas Nº 1088/07 y Nº 1098/07. Auto Promulgada.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SUBSECRETARÍA DE SALUD**

**Disposición Nº 2335/11**

Neuquén, 04 de noviembre de 2011

**VISTO:**

El Expediente Nº 4420-50730/10, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 796/10, se creó el Re-

gistro Único de Profesionales de la Salud de la Provincia del Neuquén;

Que en tal sentido se dan por establecidas nuevas condiciones de matriculación y rematriculación;

Que asimismo, en el Anexo V Inciso 15°) de dicha norma legal, se establecen grupos asociados a plazos de caducidad de la vigencia de credenciales otorgadas con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo sistema;

Que de acuerdo a ello para el primero de los grupos establecidos, las credenciales extendidas con anterioridad al día 31 de diciembre de 2004, caducan el día 31 de diciembre de 2011;

Que desde la Dirección de Fiscalización Sanitaria, se informa que existe potencialmente un importante número de profesionales de dicho grupo que no han concretado aún su incorporación al Registro Único de Profesionales, no quedando más turnos disponibles hasta el año 2012;

Que por lo expuesto se sugiere prorrogar por el término de un año más la posibilidad de rematricularse a los profesionales comprendidos en el mencionado grupo;

Que el Artículo 16° de la referida norma legal atribuye a esta Subsecretaría de Salud la facultad de modificar los Anexos de la misma;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello y en uso de sus atribuciones;**

**EL SUBSECRETARIO DE SALUD**
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2012, la caducidad de la vigencia de todas aquellas credenciales de matrícula profesional otorgadas con anterioridad al día 31 de diciembre de 2004.

**Artículo 2°:** Comuníquese, agréguese copias a sus antecedentes y Archívese.

Fdo.) GUSTAVO E. CURTINO

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE HACIENDA**
**Y OBRAS PÚBLICAS**

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS**

**Resolución Nº 539/DPR/2011**

Neuquén, 16 de noviembre de 2011

**VISTO:**

La Ley 2681 y los Artículos 13º y 14º del Código Fiscal Provincial vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario establecer el vencimiento del saldo del Impuesto Inmobiliario para Inmuebles Rurales Improductivos, según las disposiciones del Código Fiscal Provincial vigente;

Que en virtud de lo establecido en el inc. 5) del Artículo Nº 10 de la Ley Nº 2681 se fijó a partir del 01 de enero de 2010 la alícuota del 25% a los inmuebles rurales de explotación intensiva o extensiva improductivos;

Que consecuentemente con la norma citada en el párrafo anterior, la Dirección Provincial de Rentas notificó a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario de Inmuebles rurales de explotaciones intensivas y extensivas presuntamente improductivas, para que informaran a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, mediante la presentación de una Declaración Jurada, los datos inherentes a las explotaciones productivas, de manera tal de aplicar la alícuota correspondiente a dicha calidad;

Que las respuestas de los contribuyentes excedieron el plazo previsto en las notificaciones efectuadas y las actualizaciones de los datos provenientes de las mismas demandó un tiempo que superó al utilizado por la Dirección Provincial de Rentas para la emisión del Impuesto correspondiente, quedando en consecuencia pendiente la liquidación del saldo proveniente de la aplicación de la alícuota especial a los Inmuebles rurales de explotaciones intensivas o extensivas improductivos;

Que es conveniente prorrogar el vencimiento de la cuota Nº 8 del Impuesto Inmobiliario corres-

pondiente a los inmuebles rurales improductivos sujetos al presente ajuste;

Que la Dirección General Técnica y Legal ha emitido el dictamen correspondiente, aconsejando se proceda a dictar la presente Resolución;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Disponer la liquidación del ajuste del Impuesto Inmobiliario para los Inmuebles rurales de explotaciones intensivas o extensivas improductivos correspondiente al Período Fiscal 2010, excluyendo a los contribuyentes exentos.

**Artículo 2°:** Establecer como fecha de vencimiento del ajuste del Impuesto Inmobiliario referido en el Artículo 1º de la presente Resolución y de la cuota Nº 8 de los inmuebles sujetos a dicho ajuste, el día 15 de diciembre de 2011.

**Artículo 3°:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar. Cumplido, Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio; Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

**Resolución Nº 540/DPR/2011**

Neuquén, 16 de noviembre de 2011

**VISTO:**

La Ley Impositiva N° 2754/11 y las Resoluciones N° 429/DPR/11 y 495/DPR/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Ley Impositiva, se establece en el Título V –Tasas Retributivas de Servicios en General– todas aquellas tasas que se cobran por trámites u operaciones, que requieren de la emisión de un Valor Fiscal (Timbrado);

Que en la Resolución Nº 429/DPR/11, se establece la implementación de una metodología de obtención de valores fiscales, mediante la emisión a través de cajeros automáticos de quienes disponen de una cuenta radicada en cualquier entidad bancaria adherida a RED LINK, como así también bajo la modalidad de Home Banking;

Que independientemente de la disposición de contar con las metodologías descriptas, existe un amplio universo de ciudadanos que continúan demandando la compra de los valores fiscales, en las cajas habilitadas de las distintas sucursales del BPN S.A., cuyo número al ser reducido por la limitada cantidad de máquinas timbradoras expendedoras de valores fiscales existentes, dificulta y genera un tiempo importante que debe invertir el ciudadano para la obtención del valor fiscal;

Que la implementación de emisión de valores fiscales por línea de cajas en la totalidad de Sucursales del BPN S.A., permitirá llegar a los ciudadanos de las distintas localidades de la Provincia, agilizando el proceso de obtención de los valores fiscales y por consiguiente la tramitación que de éste se deriva;

Que a partir de esta nueva metodología a implementar, se procederá a dar de baja las máquinas timbradoras actualmente en servicio, debiendo por razones operativas convivir los nuevos valores fiscales con los ya emitidos en poder de los usuarios por un tiempo limitado;

Que aquellas Sucursales del BPN S.A. que tuvieran timbrados con cargos efectuados por el Departamento Contaduría de esta Dirección Provincial de Rentas, deberán efectuar las devoluciones y anulación –rendición- de aquellos valores fiscales que pudieran encontrarse en cartera a la fecha que disponga la presente norma legal;

Que la Resolución N° 495/DPR/11, se dictó como complementaria de la 429/DPR/11, para rectificar un concepto y dar mayor precisión a la información contenida en su Anexo;

Que la implementación de los nuevos sistemas de emisión y adquisición de valores fiscales, buscan continuar con la política fiscal implementada de facilitar a los contribuyentes y ciudadanos en general, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar a partir de la notificación de la presente norma legal, el nuevo modelo de Valor Fiscal exigido por Organismos Públicos para la realización de trámites u operaciones, el que será emitido por la línea de cajas de la totalidad de las Sucursales del Banco Provincia del Neuquén S.A. y que como Anexo Único integra la presente norma legal.

**Artículo 2°:** La nueva modalidad de obtención de Valores Fiscales (Timbrados) establecidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, viene a complementar los modelos que se obtienen mediante los cajeros automáticos de la RED LINK y por intermedio de Home Banking aprobados por Resoluciones 429/DPR/11 y 495/DPR/11.

**Artículo 3°:** Todos aquellos valores fiscales que se encuentren en poder de los usuarios hasta el dictado de la presente norma, podrán ser utilizados hasta el 30 de junio del 2012, perdiendo su validez desde el 01 de julio de 2012 para la realización de cualquier trámite que deba efectuarse ante los Organismos que así lo requieran.

**Artículo 4°:** Para el caso de los timbrados en poder de sucursales del BPN S.A. emitidos mediante algún cargo efectuado por el Departamento Contaduría de la Dirección Provincial de Rentas, deberán efectuar las rendiciones por los valores vendidos y en cartera hasta el día 30 de noviembre del corriente año.

**Artículo 5°:** Lo recaudado por los conceptos aprobados en la presente norma legal, serán depositados en la Subcuenta N° 105/26 que el Organismo tiene radicada en el Banco Provincia del Neuquén S.A. Sucursal Rivadavia.

**Artículo 6°:** Notificar a los Organismos que por la operatoria exijan la presentación de Valores Fiscales para la ejecución de ciertos trámites, al Banco Provincia del Neuquén S.A., a las Direcciones, Departamentos y Delegación de la Dirección Provincial de Rentas. Publicar en el Boletín Oficial. Registrar. Cumplido, Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio; Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

**Como Anexo Único se Adjunta**
**Ticket de Nuevo Modelo de Timbrado**

**Resolución Nº 541/DPR/2011**

Neuquén, 17 de noviembre de 2011

**VISTO:**

Las Leyes Nacionales 20266, 25028, la Ley Provincial 2538 y las disposiciones del Código Fiscal Provincial vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con información real de las operaciones de venta de inmuebles ya sea que se trate de venta efectuada en remate público o privado, a fin de identificar al comprador y su domicilio, con el objeto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo;

Que la Ley Nacional 20266 y su modificatoria 25028 exigen a los Martilleros la obligatoriedad de llevar libros rubricados donde se registren las operaciones de entrada y salida de inmuebles para la venta;

Que en el orden provincial la Ley 2538 que regula la actividad de los Martilleros y Corredores, les impone los mismos deberes y obligaciones que se establecen en las leyes nacionales;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el Código Fiscal Provincial vigente, Ley 2680 y sus modificatorias, que establecen los Artículos 13, 14, 34 y concordantes, es posible requerir a los Martilleros, en el ámbito del desarrollo de su actividad, la información necesaria respecto de los datos identificatorios y domicilio, de los compradores en subasta.

Que tal requerimiento debe efectuarse bajo el apercibimiento que establece el Artículo 57º del Código Fiscal Provincial vigente, que impone multas cuya graduación fija la Ley Impositiva;

Que a los mismos fines quedan comprendidos, en la presente norma, los enajenadores, como funcionarios concursales, en los términos de la ley 24522 y sus modificatorias;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Designar Agentes de Información a los Martilleros y Enajenadores de conformidad a las disposiciones de los Artículos 13º, 14º y 34º del Código Fiscal Provincial vigente, que intervengan en los remates públicos y/o privados cualquiera sea el trámite por el cual se hayan efectuado las operaciones de venta de inmuebles.

**Artículo 2º:** Los agentes designados en el Artículo 1º deberán informar a la Dirección Provincial de Rentas respecto de la venta de los inmuebles dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al que quede firme la subasta, lo siguiente:

Identificación del Inmueble: Lote, Manzana, Matrícula, Nomenclatura Catastral.

Identificación del Comprador: Nombre y Apellido del Comprador, Documento de Identidad y Domicilio.

**Artículo 3º:** La presente norma legal entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 4º:** Comunicar al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Neuquén, a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas, publicar en el Boletín Oficial. Registrar. Cumplido, Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio; Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

**Resolución Nº 550/DPR/2011**

Neuquén, 17 de noviembre de 2011

**VISTO:**

La Ley Provincial 2763, el Decreto Nº 1732/11 y la Resolución Nº 287/DPR/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial 2763 declaró la emergencia económica y social y el estado de desastre ambiental en el Departamento Los Lagos, y el alerta económica y turística en el Departamento Lácar, a partir de su sanción el 24/06/2011 y hasta el 31/12/2011, estableciendo beneficios en los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y de Sellos;

Que el Artículo 24º de la citada Ley Provincial establece que: "El Poder Ejecutivo podrá extender total, parcial o gradualmente los beneficios establecidos por la presente ley, en los términos de los Artículos 1º y 2º de la presente ley, a otros departamentos del territorio provincial que se vieran afectados por la erupción del Cordón Caulle Volcán Puyehue en las condiciones que considere necesario y cuando se acredite un perjuicio concreto vinculado a este fenómeno natural";

Que el Decreto Nº 1732/11 incluye en la Declaración de alerta económica y turística al Departamento Huiliches en los términos y por el período establecido en el Artículo 2º de la Ley 2763 según las facultades conferidas por el citado Artículo 24º de la mencionada norma legal;

Que el Artículo 12º de la Ley 2763 faculta a la Dirección Provincial de Rentas a dictar las normas reglamentarias que permitan dotar de operatividad a tales medidas de carácter tributario;

Que la Resolución Nº 287/DPR/11 reglamenta idéntico beneficio otorgado al Departamento Lácar;

Que la Dirección General de Técnica y Legal ha tomado la intervención de competencia;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar las normas reglamentarias para la aplicación del Decreto Provincial Nº 1732/11 que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 12º de la Ley Provincial Nº 2763.

**Artículo 2°:** Notificar a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio; Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

**ANEXO ÚNICO**

**CAPÍTULO I – IMPUESTO INMOBILIARIO**

**Artículo 1º:** Disponer que el reconocimiento de la exención de pago del Impuesto Inmobiliario del veinticinco por ciento (25%) corresponderá a todos los inmuebles ubicados en el Departamento Huiliches que registren actividad productiva o uso comercial, industrial, turístico y de servicios. La exención deberá tramitarse ante la Dirección Provincial de Rentas, presentando la documentación que a continuación se detalla:

1. Formulario de Solicitud de Exención Art. 4º Ley Nº 2763, en el que deberán completarse los datos requeridos que podrá descargarse de la página www.dprneuquen.gov.ar.
2. Habilitación Municipal correspondiente, en el caso de tramitar el beneficio en relación a actividades comerciales, industriales, turísticas o de servicio.
3. En el caso de que no posea la habilitación municipal mencionada en el punto anterior deberá presentar la Inscripción en AFIP y en caso de corresponder, la impresión de la consulta del Sistema Registral emitido desde la página de AFIP

www.afip.gov.ar, denominado “Reflejo de Datos Registrados”.
4. Copia de la escritura traslativa de dominio del inmueble o instrumento que acredite el derecho del peticionante en los términos del Artículo 157º del Código Fiscal Provincial vigente.

El presente beneficio será de aplicación a las cuotas cuyo vencimiento opere entre el 24/06/2011 y el 31/12/2011, y en caso de producirse prórroga de la Ley Nº 2763, hasta el plazo de vigencia de la misma.

**CAPÍTULO II - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

**Artículo 2º:** Establecer que el reconocimiento del beneficio de reducción del veinticinco por ciento (25%) de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en el Artículo 7º de la Ley Nº 2763, para los contribuyentes del Departamento Huiliches, deberá tramitarse ante la Dirección Provincial de Rentas y será de aplicación a los anticipos correspondientes a los períodos junio a diciembre del 2011, presentando la documentación que a continuación se detalla:
1. Formulario de Solicitud de Exención Art. 4º Ley Nº 2763, en el que deberán completarse los datos requeridos que podrá descargarse de la página www.dprneuquen.gov.ar.
2. Declaración jurada indicando los montos de ingresos brutos del primer cuatrimestre del año en curso por localidad de la Provincia y de extraña jurisdicción, en su caso.
3. Habilitación Municipal correspondiente, en el caso de tramitar el beneficio en relación a actividades comerciales, industriales, turísticas o de servicio.
4. En el caso de que no posea la habilitación municipal mencionada en el punto anterior deberá presentar la Inscripción en AFIP y en caso de corresponder, la impresión de la consulta del Sistema Registral emitido desde la página de AFIP www.afip.gov.ar, denominado “Reflejo de Datos Registrados”.

Cuando se trate de contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que realicen actividades únicamente en el Departamento Huiliches sólo deberán presentar la solicitud mencionada en el punto 1. del presente Artículo.

**Artículo 3º:** Establecer que los agentes de retención y/o percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberán reducir en un veinticinco por ciento (25%) las alícuotas correspondientes para los contribuyentes con el beneficio del Art. 7º de la Ley Nº 2763.

**CAPÍTULO III - SUSPENSIÓN DE LAS VERIFICACIONES IMPOSITIVAS**

**Artículo 4º:** Establecer hasta el 31/12/11 la suspensión de las verificaciones impositivas iniciadas o a iniciar en el Departamento Huiliches. En casos puntuales que así lo requieran, el contribuyente deberá expresar por escrito la conformidad para que se continúe con procedimiento de verificación impositiva.

**CAPÍTULO V - DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 5°:** Disponer que una vez vencidos los beneficios otorgados en la Ley N° 2763, las Direcciones Generales competentes deberán realizar las gestiones tendientes al cobro de las obligaciones fiscales y las registraciones en la base de datos del Organismo Fiscal que correspondan.

**Artículo 6º:** Aprobar los formularios que a continuación se detallan y forman parte integrante de la presente Resolución:
ANEXO I - Solicitud de Exención Art. 4º Ley 2763.
ANEXO II - Solicitud de Reducción de Alícuota – Art. 7º Ley 2763.
ANEXO III - Declaración Jurada de Ingresos.

**Se Adjuntan Formularios**

## ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO JR - 7812.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de mayo del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Distrito VI El Huecú – e/Acta Exposición Policial, Accidente de Tránsito Sufrido por el Equipo Legajo Interno M.N. 05”, (Expte. Nº E2707-4055/1998)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las pre-

sentes actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal imputable al Agente Héctor Daniel Parra, D.N.I. Nº 13.967.034, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al Organismo de origen, y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cr. Ángel A. Molia (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Huber D. Brugues (Vocal Subrogante); Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria).

---

**ACUERDO I - 1945.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días de octubre del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... **(Expte. Nº 5600-00801/11), "Tribunal de Cuentas s/Cuerpo de Auditores - Subrogantes - Año 2012, Art. 97 Ley 2141"**... Visto:... Considerando... **Resuelve:** Artículo 1º: Aprobar la lista de Contadores Subrogantes para el año 2012 con la asignación del número expresado en el Considerando. Artículo 2º: Comunicar a Secretaría el procedimiento a seguir, descripto en el Considerando, cuando se produzca la ausencia o impedimento de la Vocalía. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cr. Ángel A. Molia (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria).

---

**ACUERDO C - 4249.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... **"Municipalidad de Las Lajas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2009", (Expediente Nº 2600-47521/2009)**. Visto:... Considerando... **Resuelve:** Artículo 1º: Sustituir el Artículo 2º del Acuerdo C-4168, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Lajas correspondiente al Ejercicio 2009, conforme al Informe del Auditor Nº 3814/11D.M. con sus limitaciones, salvedades y Observaciones, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y en el Estado de Situación Financiera y Patrimonial, respecto al Estado de Tesorería por las razones expuestas en el Considerando IV apartado 9 no presenta razonablemente la información que debería contener, respecto de la situación financiera al 31 de diciembre de 2009, referida a la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Las Lajas para el Ejercicio 2009. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto del examen, excepto por las observaciones formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo". Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cr. Ángel A. Molia (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria).

---

**ACUERDO JR - 7837.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de junio del año 2011, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo e/Rendición de Cuentas Ejercicio 1992 - Act. Sumarial ref. Cargo 35 Obra: Rep. y Norm. Red Eléct. 100 Viv. Centenario L. Horn", (Expte. Nº 2600-266544/92 - Alc. I - Anexo XVIII)** -agregados por cuerda los expedientes detallados a Fs. 113/114-, en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al planteo efectuado por el Contador Hugo Ernesto Diomedi, en su presentación obrante a Fs. 116/122; consecuentemente, disponer el archivo de las presentes actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1992 por parte del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cr. Ángel A. Molia (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Huber D. Brugues (Vocal Subrogante); Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria).

**ACUERDO JR - 7866.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de agosto del año 2011, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo e/Rendición de Cuentas Ejercicio 1992 - Actuación Sumarial ref. Cargo 14 b del Informe 89/92", (Expte. Nº 2600-26654/92 - Alc.1 - Anexo 7)** -agregados por cuerda los expedientes detallados a Fs. 269- , en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto a Fs. 230/236 y declarar libre de responsabilidad administrativa patrimonial al señor Hugo Ernesto Diomedi; por lo que deviene en abstracto su planteo obrante a Fs. 259/265. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio año 1992 por parte del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Cra. Patricia S. Cortari (Vocal Subrogante); Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria).

---

**ACUERDO JR - 7881.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **(Expte. Nº 2600-35870/1998 - Alcance 1), "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 s/ Actuación Sumarial"**... Visto:.... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al planteo efectuado por el señor Julio Jesús Russo, consecuentemente disponer el archivo de las actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1998 por parte del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén. Artículo 2º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial que cuente con resolución definitiva por parte de este Tribunal y/o que se encuentre en sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 3º: Agréguese copia certificada del presente Acuerdo por Secretaría a todas las actuaciones del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo pertenecientes al Ejercicio 1998 en las que no se haya dictado resolución definitiva respecto de un eventual perjuicio fiscal y en su caso determinación de responsabilidad de los agentes involucrados. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Cra. Patricia S. Cortari (Vocal Subrogante); Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c de Secretaría).

---

**ACUERDO JR - 7888.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **(Expte. Nº 2600-41887/2003 Alcance Nº 1/05 Anexos Nros. 8/05 y 15/05), "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 2003 - Actuaciones Sumariales"**, en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al planteo efectuado por el Contador Jorge Eduardo Baner (a fojas 93 y 97 correspondientes a los Anexos Nros. 8/05 y 15/05 respectivamente); consecuentemente disponer el archivo de las actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003 (Anexos Nros. 8/05 y 15/05) por parte del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén. Artículo 2º: Incorpórese por Secretaría copia certificada del presente en los Anexos indicados en el Artículo 1º. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y Archívese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Cra. Patricia S. Cortari (Vocal Subrogante); Dr. Fernando G. Correa Uranga (a/c de Secretaría).

---

**ACUERDO JR - 7889.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dic-

tar resolución en los autos caratulados: **(Expte. Nº 2600-40955/2002 - Alcance 1/04), "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 – Actuación Sumarial"**, en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al planteo efectuado por los señores Rubén Sebastián Di Nenno y Miguel Ángel Blok, consecuentemente disponer el archivo de las actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2002 por parte del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén. Artículo 2º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial que cuente con resolución definitiva por parte de este Tribunal y/o que se encuentre en sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 3º: Agréguese copia certificada del presente Acuerdo por Secretaría a todas las actuaciones del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo pertenecientes al Ejercicio 2002 en las que no se haya dictado resolución definitiva respecto de un eventual perjuicio fiscal y en su caso determinación de responsabilidad de los agentes involucrados. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Cra. Patricia S. Cortari (Vocal Subrogante); Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c de Secretaría).

---

**ACUERDO JR - 7890.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo e/Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-39792/2001 - Alcance Nº II)**, en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar a los planteos efectuados a Fs. 117 y 118 por los señores Rubén Sebastián Di Nenno y Miguel Ángel Blok, respectivamente, consecuentemente disponer el archivo de las actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2001 por parte del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén. Artículo 2º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial relativa al Ejercicio 2001 que cuente con resolución definitiva por parte de este Tribunal y/o que se encuentre en sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 3º: Agréguese copia certificada del presente acuerdo por Secretaría a todas las actuaciones del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo pertenecientes al Ejercicio 2001 comprendidas en el Artículo 1º. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Cra. Patricia S. Cortari (Vocal Subrogante); Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c de Secretaría).

---

**ACUERDO JR - 7891.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo e/Rendición de Cuentas Ejercicio 1993 Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-28256/1993 - Alcance Nº 4)**, en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al planteo efectuado a Fs. 434 por el señor Miguel Ángel Blok, consecuentemente disponer el archivo de las actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1993 por parte del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén. Artículo 2º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial relativa al Ejercicio 1993 que cuente con resolución definitiva por parte de este Tribunal y/o que se encuentre en sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 3º: Agréguese copia certificada del presente acuerdo por Secretaría a todas las actuaciones del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo pertenecientes al Ejercicio 1993 en las que no se haya dictado resolución definitiva respecto de un eventual perjuicio fiscal y en su caso, determinación de responsabilidad de los agentes involucrados. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y Archívese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor

A. Cucurullo (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Cra. Patricia S. Cortari (Vocal Subrogante); Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c de Secretaría).

---

**ACUERDO JR - 7892.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **(Expte. Nº 2600-41887/2003 - Alcance 1/05), "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2003 - Actuación Sumarial"**, Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al planteo efectuado por el señor Rubén Sebastián Di Nenno, consecuentemente disponer el archivo de las actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003 por parte del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén. Artículo 2º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial que cuente con resolución definitiva por parte de este Tribunal y/o que se encuentre en sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 3º: Agréguese copia certificada del presente Acuerdo por Secretaría a todas las actuaciones del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo pertenecientes al Ejercicio 2003 en las que no se haya dictado resolución definitiva respecto de un eventual perjuicio fiscal y en su caso determinación de responsabilidad de los agentes involucrados. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y Archívese..... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Cra. Patricia S. Cortari (Vocal Subrogante); Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c de Secretaría).

---

**ACUERDO JR - 7893.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **(Expte. Nº 2600-40955/2002 - Alcance 1/04 - Anexos 3/04, 5/04, 9/04, 10/04, 12/04, 13/04, 16/04, 17/04, 18/04, 19/04, 20/04, 21/04, 22/04 y 24/04), "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuaciones Sumariales"**, en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar a los planteos efectuados por el Contador Jorge Eduardo Baner (a fojas 228, 90, 219, 127, 168, 160, 127, 174, 109, 109, 121, 147, 129 y 85 correspondientes a los Anexos 3/04, 5/04, 9/04, 10/04, 12/04, 13/04, 16/04, 17/04, 18/04, 19/04, 20/04, 21/04, 22/04 y 24/04 respectivamente); consecuentemente disponer el archivo de las actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2002, por parte del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén. Artículo 2º: Incorpórese por Secretaría copia certificada del presente en los Anexos indicados en el Artículo 1º. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y Archívese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Cra. Patricia S. Cortari (Vocal Subrogante); Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c de Secretaría).

---

**ACUERDO JR - 7894.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de septiembre del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1995 s/Recurso de Nulidad – Acuerdo JR-6670", (Expte. 2600-32788/96 - Alc. 3/09)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el rechazo del recurso interpuesto a Fs. 01/08, por el señor Miguel Ángel Block, atento a lo improcedente de tal planteo, de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando precedente, ocurra por vía que corresponde. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Cra. Patricia S. Cortari (Vocal Subrogante); Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria).

**ACUERDO JR - 7895.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **(Expte. Nº 2600-38681/2000 - Alcance 1), "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 – Actuación Sumarial"**, en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar a los planteos efectuados por los señores Rubén Sebastián Di Nenno y Miguel Ángel Blok, consecuentemente disponer el archivo de las actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2000 por parte del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén. Artículo 2º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial que cuente con resolución definitiva por parte de este Tribunal y/o que se encuentre en sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 3º: Agréguese copia certificada del presente Acuerdo por Secretaría a todas las actuaciones del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo pertenecientes al Ejercicio 2000 en las que no se haya dictado resolución definitiva respecto de un eventual perjuicio fiscal y en su caso determinación de responsabilidad de los agentes involucrados. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cr. Ángel A. Molia (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria).

---

**ACUERDO JR - 7896.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: "**Dirección Provincial de Vialidad e/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-42040/2003 - Alcance Nº I/05)**, en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar a los planteos efectuados a Fs. 175 y 176 por los señores Ricardo Roca Jalil y Roberto Antonio Comelli, consecuentemente disponer el archivo de las actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003 por parte de la Dirección Provincial de Vialidad. Artículo 2º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial relativa al Ejercicio 2003 que cuente con resolución definitiva por parte de este Tribunal y/o que se encuentre en sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 3º: Agréguese copia certificada del presente acuerdo por Secretaría a todos los anexos de las actuaciones de la Dirección Provincial de Vialidad pertenecientes al Ejercicio 2003 en las que no se haya dictado resolución definitiva respecto de un eventual perjuicio fiscal y en su caso, determinación de responsabilidad de los agentes involucrados. Artículo 4º: Regístrese y notifíquese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cr. Ángel A. Molia (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria).

---

**ACUERDO JR - 7897.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad. Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 - Actuación Sumarial", (Expte. 2600-37407- Alcance I - Año 1998, Anexos 14, 15, 16, y 18)**, en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones que tramitan bajo Expte. Nº 2600-37407, Alcance I, Año 1998, Anexos 14, 15, 16, y 18, de conformidad a lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Incorpórese por Secretaría copia certificada del presente en los Anexos 15, 16 y 18, acumulados a estas actuaciones. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, Archívese y remítanse las actuaciones administrativas al Organismo de origen.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya (Presidente); Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal); Cra. Ana C. Esteves (Vocal); Cr. Hugo A. Cervera (Vocal Subrogante); Cra. Sandra E. Pizarro (Vocal Subrogante "ad hoc"); Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria).

**FE DE ERRATAS**

En la Edición Nº 3270/11 de fecha 04 de noviembre 2011, Sección: Edictos, páginas 55 a 60 - Anexo 1 Resolución 0267/11 "Adecuación de Viviendas para Discapacitados" - Expte. N° 4742-014675/2011 del I.P.V.U.. Se publicó erróneamente en pág. 60, al final del Anexo 1, "Fdo. Liliana Faúndez, Dir. de Despacho I.P.V.U.", **Debe Decir:** "Fdo.) Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser - Presidente I.P.V.U.".

Fdo. Liliana Faúndez, Dir. de Despacho I.P.V.U.

## LICITACIONES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 24/11**
**Sobre Único**

**Objeto:** "Combustible con destino".

**Presupuesto Oficial:** $7.576.800,00 (pesos siete millones quinientos setenta y seis mil ochocientos).

**Fecha de Apertura:** 01 de diciembre del 2011 - **Hora:** 10:00.

**Lugar:** Mayor Torres 250 - Zapala, (Neuquén).

**Valor del Pliego:** $18.942,00 (pesos dieciocho mil novecientos cuarenta y dos).

**Pliegos e Informes:** Mayor Torres 250 - Zapala - Teléfono: 02942-431527 – Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 21 de noviembre de 2011 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o depósito Bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha boleta del depósito efectuado, a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 25-11-11

## SUMARIO

**Edición de 56 Páginas**

**Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5**

**Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5 a 8**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 8 a 45 y 56**

**Normas Legales - Pág. 45 a 50**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 50 a 55**

## SEÑOR USUARIO

Se informa que el feriado del 20-11-11 **(Día de la Soberanía Nacional)** se correrá para el día 28-11-11; Toda documentación para la Edición Nº 3274 de fecha 02-12, se recepcionará hasta el día viernes 25-11; y el feriado del 08-12 **(Día de la Inmaculada Concepción de María)**, además se sumaría el día 09-12, como feriado puente turístico, para Edición Nº 3275 del 07-12, la recepción de material será hasta el viernes 02-12.

**SIN EXCEPCIÓN**

**CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 967001**
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo